UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022

TESIS

PRESENTADA POR:

GABRIELA LIZETH PAYE FLOR

Para optar el Título Profesional de:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA – PERÚ

2023

Folio N°: 023

ACTA DE SUSTENTACIÓN

I. Modalidad :
Tesis [X]
Trabajo de Suficiencia Profesional : []
Otro:.....: []

II. Documento de aprobación para la sustentación:
RESOLUCION DE FACULTAD N° 004-2024-FACCS-UNAM
Fecha: 11-03-2024

III. El Jurado ha dictaminado la (el) TESIS, TITULADO:
"EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022"

Bachiller: GABRIELA LIZETH PAYE FLOR
Asesor Principal: Dr. HUGO RUBEN MARCA HAQUERA
Co- Asesor:.....

IV. Se dictamina:
Como: APROBADO por UNANIMIDAD la sustentación de manera:

Presencial [X] Virtual []

Con nota: TRECE (13) por lo que; Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 11:30 horas, del 14 de MARZO del año 2024 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado por el Jurado.

PRIMER MIEMBRO
Mg Charles A. Rosado Chávez

PRESIDENTE
Dr. Gregorio Arroyo Apura

SEGUNDO MIEMBRO
Dr. Oscar Juan Mamani Mamani

TESISTA

Dedicatoria

Quiero dedicar el presente trabajo de investigación de manera muy especial a Dios por haberme dado salud y fortaleza para poder alcanzar mis objetivos.

A mis padres, Dionicio Paye Ponce y Betty Flor Flores, por su apoyo constante en esta etapa de mi vida.

A mi persona favorita en el mundo que siempre me motiva a ser mejor, a superarme cada día y aprender nuevas cosas.

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Moquegua, y a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social por darme la oportunidad para desarrollarme profesionalmente.

Un agradecimiento especial a mi asesor, Dr. Hugo Rubén Marca Maquera, por su apoyo, sugerencias e ideas en la realización de mi tesis.

A mi jurado dictaminador, quienes con su conocimiento han contribuido al desarrollo de este proyecto de acuerdo a los lineamientos académicos.

A mis familiares y amigos, que confiaron en mí, que me motivaron y me impulsaron a lograr mis metas.

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022, tuvo como objetivo general describir el nivel de la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022, el tipo de investigación corresponde a una investigación básica, el nivel de investigación corresponde a un nivel descriptivo, con un diseño no experimental, la población y muestra estuvo representada por 6 metas y 22 actividades; el instrumento utilizado fue el análisis documental mediante el instrumento ficha de análisis documental.

Por otro lado, respecto a la ejecución presupuestaria del "Programa Presupuestal 083 - Programa Nacional de Saneamiento" de la Municipalidad Distrital de Torata, durante los períodos 2019-2022, fue de S/18 750 319 soles, con una efectividad del gasto respecto al girado promedio del 76,55 %, obteniendo una calificación "Deficiente", y respecto a la categoría presupuestal "9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos" la entidad recibió un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 85 845 517 soles, con una efectividad del gasto respecto al girado promedio del 81,35 %, obteniendo una calificación "Deficiente". Y respecto al cumplimiento de las metas se obtuvo los siguientes resultados, de las 6 metas y 22 actividades, cumplieron con 4,8 metas y 17,60 actividades que en términos porcentuales representa el 80 % y, por otro lado, 1,20 metas y 4,40 actividades no fueron implementados representando el 20 %. Por consiguiente, la variable de ejecución presupuestaria y el nivel de cumplimiento de las metas y actividades del Programa de Incentivos tiene p valor (nivel de significancia) mayor que 0,05, entonces, se acepta la Hipótesis Alterna Ha, esto quiere decir que existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

Palabra clave: Cumplimento de metas, ejecución presupuestaria, programa de incentivos.

Abstract

The present research work entitled BUDGET EXECUTION OF THE INCENTIVE PROGRAM FOR THE IMPROVEMENT OF MUNICIPAL MANAGEMENT OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF TORATA, 2019-2022, had the general objective of describing the level of budget execution for meeting the goals of the Incentive Program the Improvement of Municipal Management in the District Municipality of Torata, 2019-2022, the type of research corresponds to basic research, the level of research corresponds to a descriptive level, with a non-experimental design, the population and sample were represented by 6 goals and 22 activities; The instrument used was documentary analysis using the documentary analysis sheet instrument,

On the other hand, regarding the budget execution of the "Budget Program 083 - National Sanitation Program" of the District Municipality of Torata during the periods 2019-2022, it was S/.18,750,319 soles, with an effectiveness of the expense compared to the average drawn of 76.55%, obtaining a "Poor" rating, and with respect to the budget category "9002 Budget Allocations that do not result in Products" the entity received a PIM – Modified Institutional Budget of s/. 85,845,517 soles, with an effectiveness of spending compared to the average draw of 81.35%, obtaining a "Poor" rating. And regarding the fulfillment of the goals, the following results were obtained: of the 6 goals and 22 activities, 4.8 goals and 17.60 activities were met, which in percentage terms represents 80% and on the other hand, 1.20 goals and 4.40 activities were not implemented, representing the twenty%. Consequently, the budget execution variable and the level of compliance with the goals and activities of the Incentive Program have a p value (level of significance) greater than 0.05, then Alternative Hypothesis Ha is accepted, this means that there is a deficient level of Budget execution to meet the goals of the Incentive Program for the Improvement of Municipal Management in the District Municipality of Torata, 2019-2022.

Keyword: Meeting goals, budget execution, incentive program.

Índice

Dedicatoria....2
Agradecimiento....3
Resumen....4
Abstract....5
Índice....6
Índice de tablas....9
Índice de figuras....10
Índice de anexos....11
Introducción....12
I. Planteamiento del problema....14
1.1. Descripción y formulación del problema....14
1.1.1. Problema general....17
1.1.2. Problemas específicos....17
1.2. Objetivos....18
1.2.1. Objetivo general....18
1.2.2. Objetivos específicos....18
1.3. Justificación e importancia....18
1.4. Hipótesis....20
1.4.1.- Hipótesis general....20
1.5. Variables....20
II. Marco teórico....23
2.1. Antecedentes....23
2.2. Bases teóricas....30
2.2.1. Bases teóricas de la variable 1: Ejecución presupuestaria....30
2.2.1.1. Proceso de ejecución presupuestaria....30
2.2.1.2. Ejecución presupuestaria....31
2.2.1.3. Presupuesto por Resultados - PpR....34
2.2.1.4. Beneficios del Presupuesto por Resultados - PpR....34
2.2.1.5. Importancia del Presupuesto por Resultados - PpR....35
2.2.1.6. Instrumentos del Presupuesto por Resultados - PpR....35
2.2.1.7. Programas presupuestales....35

2.2.1.8. Importancia de los programas presupuestales 35

2.2.1.9. Programa Presupuestal 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural. 36

2.2.1.10. Matriz lógica del Programa Presupuestal 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural. 36

2.2.1.11. Categoría Presupuestal 9002: APNOP Asignaciones Presupuestales que no Resultan Producto. 37

2.2.1.12. Seguimiento en el Presupuesto por Resultados 38

2.2.1.13. Importancia del seguimiento en el Presupuesto por Resultados 38

2.2.1.14. Tipos de seguimiento en el Presupuesto por Resultados 38

2.2.1.15. Evaluaciones independientes 39

2.2.1.16. Importancia de las evaluaciones independientes 39

2.2.1.17. Escala de valoración de la ejecución presupuestaria 40

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – PI 40

2.2.2.1. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal - PI 40

2.2.2.2. Objetivos del PI-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 41

2.2.2.3. Actores involucrados del PI-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 42

2.2.2.4. ¿Quiénes participan del PI-Programa de Incentivos? 43

2.2.2.5. ¿Cuál es la clasificación municipal? 43

2.2.2.6. Línea de tiempo del proceso de transferencia del presupuesto correspondiente al cumplimiento de metas del PI. 44

2.2.2.7. Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2019-2022 46

2.2.2.8. Cuadro consolidado de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 56

2.3. Definición de términos 58

III. Metodología 61

3.1. Tipo y nivel de investigación 61

3.2. Ámbito temporal y espacial 62

3.3. Población y muestra 62

3.3.1. Población y muestra 62

3.4. Técnicas e instrumentos 63

3.4.1. Validación y confiabilidad de los instrumentos 63

3.5. Procedimientos 64
3.6. Análisis de datos 65
IV. Resultados y discusión 66
4.1. Resultados 66
4.1.1. Resultados nivel de ejecución presupuestal – Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 66
4.1.2. Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 70
4.1.3. Análisis del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 72
4.1.4. Contraste de hipótesis de investigación 78
4.2. Discusión 81
V. Conclusiones 83
VI. Recomendaciones 84
VII. Referencias Bibliográficas 86

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables – variable 1 20
Tabla 2 Operacionalización de variables – variable 2 21
Tabla 3 *Escalas de valoración de la ejecución presupuestal* 40
Tabla 4 *Clasificación municipal* 43
Tabla 5 Metas que debe cumplir la Municipalidad Distrital de Torata por concepto de PI ... 44
Tabla 6 *Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2019* 46
Tabla 7 *Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2020* 48
Tabla 8 *Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2021* 51
Tabla 9 *Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2022* 54
Tabla 10 *Consolidado de metas y actividades del PI-MDT - 2019-2022* 56
Tabla 11 Población y muestra 62
Tabla 12 Validación de juicio de expertos 64
Tabla 13 Ejecución presupuestaria del programa presupuestal 083 –Programa Nacional de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 66
Tabla 14 Ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 APNOP de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022 68
Tabla 15 Resumen de metas cumplidas del Programa de Incentivos -MDT-2019-2022 70
Tabla 16 Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2019 - Municipalidad Distrital de Torata 72
Tabla 17 Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2020 - Municipalidad Distrital de Torata 74
Tabla 18 *Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2021 - Municipalidad Distrital de Torata* 76
Tabla 19 *Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2022 - Municipalidad Distrital de Torata* 77
Tabla 20 Contrastación de hipótesis general 79

Índice de figuras

Figura 1 Flujograma – proceso ejecución presupuestaria 31
Figura 2 Proceso de ejecución presupuestaria 34
Figura 3 Matriz lógica del Programa Presupuestal 083 37
Figura 4 Principales roles que debe cumplir el MEF 42
Figura 5 *Principales roles que debe cumplir las entidades públicas responsables de meta* 42
Figura 6 *Principales roles que debe cumplir las municipalidades* 43
Figura 7 *Línea de tiempo de para el cumplimiento de metas del PI* 45
Figura 8 Porcentaje de metas cumplidas 2019-2022 – Municipalidad Distrital de Torata 70
Figura 9 Porcentaje de actividades cumplidas 2019-2022 – Municipalidad Distrital de Torata 71

Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia 89
Anexo 2. Prueba estadística 90
Anexo 3. Presupuesto 91
Anexo 4. Validación de instrumento 99
Anexo 5. Propuesta de directiva 108

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo describir el nivel de la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022, el tipo de investigación corresponde a una investigación básica, el nivel de investigación corresponde a un nivel descriptivo, con un diseño no experimental, la población y muestra estuvo representada por 6 metas y 22 actividades; el instrumento utilizado fue el análisis documental mediante el instrumento ficha de análisis documental, luego estos datos recopilados se procesaron en Microsoft Excel, para posteriormente exportarlo al software del SPSS Versión 25, generando tablas y gráficos que permitió una mejor comprensión y entendimiento sobre el tema de investigación. La ejecución presupuestal del "Programa Presupuestal 083 - Programa Nacional de Saneamiento" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022, fue de S/18 750 319 soles, con una efectividad del gasto respecto al girado promedio del 76,55 %, obteniendo una calificación "Deficiente", y respecto a la categoría presupuestal "9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos" la entidad recibió un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 85 845 517 soles, con una efectividad del gasto respecto al girado promedio del 81,35 %, obteniendo una calificación "Deficiente". Y respecto al cumplimiento de las metas se obtuvo los siguientes resultados, de las 6 metas y 22 actividades, cumplieron con 4,8 metas y 17,60 actividades que en términos porcentuales representa el 80 % y, por otro lado, 1,20 metas y 4,40 actividades no fueron implementadas representando el 20 %. Por consiguiente, la variable de ejecución presupuestaria y el nivel de cumplimiento de las metas y actividades del programa de incentivos tiene p valor (nivel de significancia) mayor que 0,05, entonces se acepta la Hipótesis Alterna Ha, esto quiere decir que existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

El trabajo de investigación está estructurado en cinco capítulos, en el Capítulo I se ha considerado el planteamiento del problema, que contiene la descripción y formulación del problema, los objetivos, justificación e importancia, hipótesis y variables. Mientras

que el Capítulo II, marco teórico, consta de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y definición de términos. En el Capítulo III, metodología, en este capítulo se desarrolló la metodología empleada, precisando el tipo y nivel de investigación, el ámbito, los instrumentos, los procedimientos, y el análisis de datos. En el Capítulo IV, resultados y discusión, en este capítulo se presentan los resultados de la investigación, así como la contrastación de hipótesis. Por último, en el Capítulo V, Conclusiones y en el Capítulo VI, recomendaciones; finalmente, se presenta la bibliografía y anexos.

I. Planteamiento del problema

1.1. Descripción y formulación del problema

Inicialmente el plan de incentivos se crea mediante la Ley 29332 (2009) y precisamente en su artículo 1.1° menciona que su objeto principal es "incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles o estándares de recaudación tributaria en las municipalidades, así como en su ejecución de gastos". Por lo que el "Plan de Incentivos" es un instrumento del PpR Presupuesto por Resultados, siendo su principal finalidad de mejorar o contribuir a mejorar la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado a través de sus entidades. Y es así que desde el año 2010, el Estado peruano ha ido transfiriendo presupuesto a través de la Dirección General de Presupuesto, asignando presupuesto con el Fondo de Compensación Municipal, para esto las municipalidades según su clasificación deben cumplir con ciertos criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, entre otros.

DGPP (2018) el Plan de Incentivos PI, al ser un instrumento del Presupuesto por Resultados PpR, al respecto debo precisar que el PpR se implementó a partir del año 2007, y que tiene por finalidad garantizar que la población acceda a bienes y servicios de calidad, a través de una articulación entre los tres niveles de gobierno (nivel nacional, regional y local) haciendo que el presupuesto asignado sea medible y que logren resultados o productos en beneficio de la sociedad. Así mismo, según el clasificador municipal a cargo del MEF (2019), indica que actualmente en nuestro país existe 1874 municipalidades provinciales y distritales, de los cuales 196 son municipios provinciales que representan el 10,46 % y, por otro lado, tenemos 1,678 municipalidades distritales que representan el 89,54 %; y cada una de estas tienen una clasificación municipal según el "Programa de Incentivos PI", estas han sido clasificadas según varios criterios, tales como: según su jurisdicción, cantidad de población, si esta es urbana y otros criterios. Es así que existe 7 (siete) tipos de municipalidades que están clasificados en grupos de tipo "A" hasta el tipo "G", de los cuales 74 (setenta y cuatro) Municipalidades Provinciales pertenecen al grupo "Tipo A", 122 (Ciento veintidós) Municipalidades

Provinciales pertenecen al grupo “Tipo B”, 42 (cuarenta y dos) Municipalidades Distritales pertenecen al grupo “Tipo C”, 129 (ciento veintinueve) Municipalidades Distritales pertenecen al grupo “Tipo D”, 378 (trecientos setenta y ocho) Municipalidades Distritales pertenecen al grupo “Tipo E”, 509 (quinientos nueve) municipalidades distritales que pertenecen al grupo “Tipo F”, y finalmente 620 (seiscientos veinte) Municipalidades Distritales perteneces al grupo “Tipo G”. Y habiendo efectuado una revisión exhaustiva de este tipo de clasificaciones, se puede afirmar que la Municipalidad Distrital de Torata para los periodos 2019-2022, está incluido dentro del Tipo “F”; como municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35 % y 70 %. Y dentro de las metas que tiene que cumplir está la meta 5 “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento”, meta 3 “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales” y meta 1 “Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado”. Y precisamente para recibir este incentivo o transferencia de recursos en favor de la municipalidad, este debió cumplir ciertas actividades, tales como Actividad 1: Mantenimiento de sistema de agua potable, Actividad 2: Mantenimiento del 20 % de adicionales de sistemas de agua potable, Actividad 3: Identificación de disposiciones sanitarias de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario, y Actividad 4: Garantizar la prestación del servicio de agua potable.

Por otro lado, se debe precisar que el presupuesto asignado a nivel nacional por concepto de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal durante los periodos 2029-2022 fueron las siguientes:

- Año 2019, mediante la Ley 30879 (2018) Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, en su artículo 18° literal d) dispone que para el ejercicio presupuestal 2019, por concepto de financiamiento para el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” el presupuesto asignado a nivel nacional es de S/, 600 millones de soles, con cargo a la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”.

- Año 2020, mediante el Decreto de Urgencia 014-2019 Decreto que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, en su artículo 19° literal d) dispone que para el ejercicio presupuestal 2020, por concepto de financiamiento para el "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" el presupuesto asignado a nivel nacional es de S/ 800 millones de soles, con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios".
- Año 2021, mediante la Ley 31084 (2020), Ley de presupuesto del sector público para el año 2021, en su artículo 31.1°, literal a) dispone que para el ejercicio presupuestal 2021, por concepto de financiamiento para el "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" el presupuesto asignado a nivel nacional es de S/ 850 millones de soles, con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios",
- Año 2022, mediante la Ley 31365 (2021) Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2022, en su artículo 30.1°, literal a) dispone que para el ejercicio presupuestal 2022, por concepto de financiamiento para el "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" el presupuesto asignado a nivel nacional es de S/ 700 millones de soles, con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios".

Ahora bien, se debe precisar que, durante los ejercicios 2019-2022, el Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido presupuesto a la Municipalidad Distrital de Torata por concepto de Programa de Incentivos, con un PIA de S/ 73 689 901 y un PIM de S/104 595 836. Distribuidos en las categorías presupuestales 083 Programa Nacional de Saneamiento y 9002: APNOP.

A continuación, se describe de forma muy general el presupuesto asignado durante estos períodos:

- Periodo 2019, con PIA - Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 19 208 761 y un PIM - Presupuesto Institucional Modificado de S/ 24 717 711.

- Periodo 2020, con PIA - Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 20 679 814 y un PIM - Presupuesto Institucional Modificado de S/ 23 469 426.
- Periodo 2021, con PIA - Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 15 229 942 y un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 24 098 393.
- Periodo 2022, con PIA - Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 18 571 384 y un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 32 595 836.

El problema radica en que pese a esta transferencia presupuestaria significativa de S/ 104 595 836, durante estos periodos, que a su vez es un presupuesto muy considerable no se está cumpliendo con las metas programadas, ni mucho menos se refleja en obras que permitan un desarrollo integral y sostenible del Distrito de Torata, es por ese motivo que mediante el presente trabajo de investigación se pretende identificar las causas por las cuales no se está ejecutando adecuadamente este presupuesto, y dentro de las cuales se puede mencionar: cambios y/o rotación permanente del personal, poca voluntad de los responsables para cumplir con las actividades, poca capacitación sobre el programa de incentivos, etc.

1.1.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria del Programa Presupuestal 083 Programa Nacional de Saneamiento Rural para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022?

- ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 asignaciones presupuestales que no resultan en producto- APNOP, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Describir el nivel la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de ejecución presupuestaria del Programa Presupuestal 083 Programa Nacional de Saneamiento Rural para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.
- Determinar el nivel de ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto- APNOP, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

1.3. Justificación e importancia

El presente trabajo de investigación cuenta con una justificación práctica, justificación teórica y justificación metodológica:

Justificación práctica

Para efectuar la justificación práctica ha sido necesario tomar la definición efectuada por Bernal (2010), donde sostiene que este tipo de justificaciones

sirven para resolver o plantear estrategia para solucionar un problema, en esa medida este tipo de justificación permitió efectuar un análisis de la ejecución presupuestal, respecto al cumplimiento de las metas del PI de la Municipalidad Distrital de Torata, así mismo, permitió que los funcionarios comprendan que el cumplimiento adecuado de las metas significa no sólo el hecho de plasmar cifras en un ranking nacional, sino principalmente desarrollar un modelo de gestión articulado y con participación de los diferentes actores de acuerdo a competencia. También el presente trabajo de investigación será relevante para los decisores políticos, de modo tal que permita conocer la capacidad de gestión de la municipalidad respecto al cumplimiento de las metas, así como su relación con una adecuada ejecución presupuestal, contribuyendo de esta manera a la valoración de las estrategias desarrolladas para su mejora, socialización o réplica de ser necesario.

Justificación teórica

Bernal (2010) sostiene que este tipo de justificaciones debe ser utilizada cuando la investigación permita reflexionar un debate académico sobre el conocimiento ya existente y de esta forma contrastar desde un punto de vista epistemológico. Bajo ese concepto se utiliza esta justificación porque permitió comprender en qué medida una buena ejecución presupuestaria del programa de incentivos municipales, como parte del Presupuesto por Resultados, contribuye a mejorar las políticas públicas y destinar de mejor forma el presupuesto en beneficio de la población de Torata.

Justificación metodológica

Bernal (2010) sostiene que este tipo de justificaciones debe ser utilizada cuando el trabajo de investigación pretenda proponer un nuevo modelo, alguna estrategia para que genere un conocimiento científico, es por ese motivo que mediante el seguimiento presupuestal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, las autoridades municipales y de las entidades responsables de implementar cada meta, requieren contar con datos precisos

que les apoye a evaluar favorablemente su intervención, identificar las necesidades y planificar de manera estratégica el impacto que buscan de sus intervenciones, debiendo realizar los arreglos institucionales correspondientes de ser necesario, basado en las evidencias presentadas.

1.4. Hipótesis

1.4.1.- Hipótesis general

Existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

1.5. Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables – variable 1

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Ejecución presupuestaria	La ejecución presupuestaria del gasto público consiste en ejecutar los créditos presupuestarios asignados a los pliegos presupuestarios, la ejecución del gasto comprende las fases de certificación, compromiso, devengado y pago (Art. 39° D. Leg. 1440)	La ejecución presupuestaria se midió según el porcentaje de avance en su ejecución, cuyas escalas fueron: - Muy bueno - Bueno - Regular - Deficiente	Nivel de ejecución presupuestaria del PIM por categorías presupuestales	- Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa presupuestal 083 - Porcentaje de ejecución presupuestaria de las APNOP – Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	Escala de razón porcentual

Tabla 2

Operacionalización de variables – variable 2

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 2: Metas-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	El PI - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, fue creado a través la Ley N° 29332, publicado en el diario oficial El Peruano el (19 de marzo del 2009), es una herramienta de incentivos presupuestarios que fue diseñado en el marco del (PpR) Presupuesto por Resultados, a cargo del MEF - Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.	La variable del programa de incentivos se medirá mediante la escala del nivel de cumplimiento de las metas, para esto se utilizó una escala ordinal, donde: - Si cumplió - No cumplió	Nivel de cumplimiento de la META 1 Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Ejecución de inversiones del PI Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Registro del Formato N° 12-B: "Seguimiento a la ejecución de inversiones" Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Diagnóstico de cierre de inversiones Nivel de cumplimiento de la **Actividad 4:** Registro del Formato N° 09: "Registro de Cierre de Inversión	Escala ordinal: Sí cumplió = 1 No cumplió = 0
			Nivel de cumplimiento de la META 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Fortalecimiento del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de sus funciones Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Disposición de herramientas básicas y ejecución de acciones previas al proceso de cloración Nivel de cumplimiento de la **Actividad 4:** Garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, según normativa vigente	
			Nivel de cumplimiento de la META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM). Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM). Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Erradicar los puntos críticos PC y prevenir los puntos críticos potenciales PCP	
			Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua	

	sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua para consumo humano.	seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Realizar la limpieza y desinfección y calibración de los sistemas de agua seleccionados.
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de Abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.
	Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PPI 0083.
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 4:** Garantizar el servicio de agua potable
	Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento	Nivel de cumplimiento de la **Actividad 1:** Mantenimiento de sistemas de agua potable
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 2:** Mantenimiento del 20% adicional de sistemas de agua potable.
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 3:** Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario
		Nivel de cumplimiento de la **Actividad 4:** Garantizar la prestación del servicio de agua potable.

Nota: Elaboración propia.

II. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Sanchez (2016) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de magister en gestión y políticas públicas, otorgado por la Universidad de Chile, ha abordado un estudio referido a la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala, donde planteó como objetivo general analizar el proceso y estado actual de la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala a partir del año 2012 al 2015. Para esto utilizó una investigación cualitativa, de tipo descriptivo, la unidad de análisis estuvo representado por las instituciones de la administración pública de Guatemala, trabajando con una muestra que estuvo representado por los Ministerios de Estado del sub sector del Gobierno Central, así mismo dentro de los principales instrumentos para la recolección de datos fueron la entrevista semi-estructurada, una de sus conclusiones respecto a los incentivos. Manifiesta lo siguiente: existe una carencia de un sistema de incentivos, lo que hace que este modelo de Gestión por Resultados no funcione y esté incompleto en su implementación. Ya que existe una escasa asignación de recursos financieros, así como no se cuenta con un servicio civil actualizado, tampoco existe un monitoreo efectivo que pueda cambiar el buen desempeño y determinar de esta forma resultados positivos en beneficio de la población.

Callisaya (2019) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de magister en proyectos y presupuestos, otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés, ha abordado un estudio referido al análisis del proceso presupuestario y el efecto del nivel de ejecución presupuestaria en la salud del municipio de La Paz, Bolivia, 2005-2017. Para esto planteó como objetivo analizar el efecto que genera los niveles de ejecución financiera en la salud del Municipio de La Paz ante la asignación de recursos destinados a esta área. De la misma forma utilizó el método deductivo, con un tipo de investigación exploratorio, para esto obtuvo información de diferentes fuentes tales como: MEFP, INE, VIPFE, otras, el procesamiento de datos se efectuó utilizando gráficos y tablas, llegando a las siguientes conclusiones: El proceso presupuestario por programas en La

Paz ha ido logrando importantes logros al cumplimiento de los objetivos del PDES, es por ese motivo que el gobierno autónomo de La Paz ha brindado todas las facilidades, sin embargo, no han cumplido con cumplir los plazos que cada institución tiene según normativa para la presentación y cumplimiento del presupuesto.

Patiño (2017) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de Magister en Gobierno y Políticas Públicas, otorgado por la Universidad EAFIT de Medellin – Colombia, ha abordado un estudio referido a la influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del Municipio de Medellín, para esto planteó como objetivo general estudiar la influencia de la herramienta de presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín 2008-2016. Pues para esto utilizó una metodología de análisis cuantitativo, con un tipo de investigación descriptivo, aplicando como técnicas para la recolección de datos mediante análisis documental de los planes de desarrollo, planes de acción, entre otros planes. Llegando a la conclusión que el presupuesto por resultados ha tenido una influencia positiva en el sistema de planificación y ejecución municipal de Medellín.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Choquehuanca y Chávez (2019) en su tesis conducente a la obtención del título profesional de contador público, otorgado por la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, ha abordado un estudio referido al plan de incentivos y su incidencia en la calidad de gasto público de la Municipalidad Distrital de Soritor – período 2015-2016, donde planteó como objetivo general analizar en qué medida el plan de incentivos incide en la calidad de gasto público de Municipalidad Distrital de Soritor – período 2015-2016. Para esto planteó un tipo de investigación aplicada, con un diseño de investigación no experimental, así mismo, utilizó un nivel de investigación correlacional – explicativa, la población estuvo representado por 09 organizaciones, y la muestra estuvo representado por el 100 % de la población, habiendo utilizado un muestreo no probabilístico. Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que la Municipalidad Distrital de Soritor durante los años 2015 – 2016, cumplió con la ejecución de 22 metas asignadas en el plan de incentivos a la

mejora de la gestión municipal, lo que significó el 100 % de las metas asignadas por el MEF para ese periodo; el Gobierno Central por el cumplimiento de estas tareas, asignó recursos presupuestales que ascendieron a la suma de S/ 7 909 347,00 y S/ 1 999 441,00, en los años 2015 y 2016, respectivamente, entre incentivos y bonos adicionales por cumplimiento.

Rojas (2017) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de maestra en gestión pública, otorgado por la Universidad Cesar Vallejo, ha abordado un estudio referido a la incidencia del plan de incentivos a la ejecución presupuestal de gastos de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo del 2006-2013, donde planteó como objetivo general determinar la existencia de un cambio positivo en la ejecución presupuestal del gasto a partir de la implementación del plan de incentivos en la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo 2006-2013, aplicó un diseño de investigación no experimental de corte longitudinal de tendencia. la población estuvo representada por todas las evaluaciones presupuestales realizadas en los períodos del 2006 al 2013, y la muestra estuvo representado por 08 evaluaciones presupuestales, Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que existe un cambio positivo poco significativo en la ejecución presupuestal a partir de la implementación del PI, pues el valor sig. o valor "p" es igual a 0,046, siendo este menor al margen de error de 0,050; esto se ha evidenciado en los resultados obtenidos en los periodos 2006 al 2009 y el periodo 2010 al 2013. Así mismo, otras de las conclusiones muy significativas a las cuales ha arribado es que la ejecución del presupuesto sin el plan de incentivos durante los períodos 2006 al 2009 pasó de 84,91 % en el año 2006 al 80,90 % en el año 2009. Obteniéndose una disminución en el período del 4,04 %.

Mendoza (2019) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de magister en gestión, otorgado por la Universidad Cesar Vallejo, ha abordado un estudio referido a la ejecución presupuestal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2017-2018, donde planteó como objetivo general identificar la diferencia que existe entre la ejecución presupuestal del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en la

MPM-2017-2018, para esto planteó un tipo de investigación no experimental, con un diseño de investigación no experimental con corte descriptivo y comparativo, la población estuvo representado por 16 metas, de las cuales 10 metas presupuestales, y la muestra estuvo representado por el 100 % de la población, Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que no existe diferencia significativa en la ejecución presupuestal del PI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 2017 – 2018; como muestra el T observado (0,097) que es menor al T probabilístico (1,397), aceptándose la hipótesis nula. (Ho). Así mismo, el nivel de ejecución del presupuesto es bueno, con un 91,2 % así como un presupuesto ejecutado de s/. 3571 225 con diez metas evaluadas.

Gambini y Rojas (2016) en su tesis conducente a la obtención del título profesional de contador público, otorgado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ha abordado un estudio referido a la influencia del presupuesto por resultados en los planes de incentivo a la mejora de la gestión y modernización en la Municipalidad Distrital de Jacas Chico, 2015. donde planteó como objetivo general demostrar cómo influye la gestión del presupuesto por resultados en los planes de incentivos a la mejora de la gestión y modernización, en la Municipalidad Distrital de Jacas Chico. Para esto planteó un tipo de investigación de tipo longitudinal – transversal, así mismo, utilizó los métodos analítico y descriptivo, con un diseño de investigación descriptivo explicativo, ya que describieron las variables mediante técnicas estadísticas, la población estuvo representado a 8 municipalidades provinciales de Yarowilca y la muestra estuvo representado por la Municipalidad Distrital de Jacas Chico. Y dentro de las técnicas de recolección de documentos utilizó la técnica documental, técnicas de fichaje y entrevistas. Dentro de las principales conclusiones a las que ha arribado menciona que el presupuesto por resultados mejora la calidad del gasto público, favoreciendo a mejorar la calidad de vida de la población. Y también dice que el gasto público no es muy eficiente, ya que generalmente el gasto se centra en gastos de capital.

Sedano y Piñas (2018) en su tesis conducente a la obtención del título profesional de contador público, otorgado por la Universidad Peruana los Andes, ha abordado un

estudio referido a la incidencia del cumplimiento del plan de incentivos en el presupuesto y el logro de metas/objetivos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, períodos 2015-2016, donde planteó como objetivo general determinar la relación que existe entre el cumplimiento del plan de incentivos en el presupuesto y el logro de metas/objetivos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2015-2016. La metodología utilizada corresponde al método hipotético – deductivo, así como el método descriptivo, el tipo de investigación utilizada es básica, ya que se recogió información con la finalidad de enriquecer el conocimiento científico, con un nivel de investigación descriptivo y correlacional porque su propósito es examinar la relación entre variables, es decir el plan de incentivos y el logro de objetivos y metas. La población y muestra estuvo representada por el total de metas del plan de incentivos, dentro de las principales conclusiones a las que arribó fue que no existe una asociación entre la proporción de indicadores positivos del PI y el cumplimiento de las metas, obteniendo un Chi cuadrada de 0,031.

Bahamondes (2021) en su tesis conducente a la obtención del grado académico de magister en gestión y políticas públicas, otorgado por la Universidad Privada de Tacna, ha abordado un estudio referido al plan de incentivos y el cumplimiento de metas en la Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, 2015-2018, donde planteó como objetivo general precisar el nivel de incidencia del PI Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal en el cumplimiento de metas fijadas en la Municipalidad distrital de Alto de la Alianza 2015 – 2018. Para esto planteó un tipo de investigación básica, con un diseño de investigación no experimental, transversal. Así mismo, utilizó un nivel de investigación correlacional, ya que las variables están estrechamente relacionadas, la población estuvo representada por 103 funcionarios y servidores de la Municipalidad distrital del Alto de la Alianza, y la muestra estuvo representado por 81 unidades muestrales, habiendo utilizado un muestreo aleatorio. Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que el Plan de Incentivos tiene una probabilidad del 0,80 % que el plan de incentivos tenga una relación directa en el cumplimiento de las metas en la Municipalidad distrital de Alto de la Alianza 2015-2018.

Quintazi (2017) en su tesis conducente a la obtención del título profesional de contador público, otorgado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ha abordado un estudio referido a la implementación del plan de incentivos en la Municipalidad Distrital del Alto Selva Alegre, 2014-2015, donde planteó como objetivo general demostrar que el PI como instrumento del PpR, incentiva el cumplimiento de sus funciones de una manera eficiente, así como ver si promueve el crecimiento local, para esto planteó un tipo de investigación descriptivo explicativo de campo, con un diseño de investigación no experimental y transversal porque no se incidió en realizar ningún cambio en nuestras variables y es transversal porque la información se recabó en un día específico y no en varios periodo. La población estuvo representada por 20 personas de la M. D. del Alto Selva Alegre, y la muestra estuvo representado por el 100 % de la población. Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que el cumplimiento de metas del plan de incentivos hizo que los funcionarios optimizaran su desempeño en la recaudación y gestión tributaria en un 18 % durante el año 2014; sin embargo, también hay otro grupo de funcionarios públicos que desconocen el proceso presupuestario y las políticas de modernización municipal.

2.1.3. Antecedentes locales

Ventura (2021), en su tesis conducente a la obtención del título profesional de licenciado en gestión pública, otorgado por la Universidad Nacional de Moquegua, ha abordado un estudio referido a la ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de objetivos estratégicos institucionales del gobierno regional de Moquegua, 2018-2019, donde planteó como objetivo general determinar la incidencia de la ejecución presupuestal en el logro de los objetivos estratégicos en el GORE Moquegua 2018-2019, dentro de las técnicas para recoger la información utilizó el análisis documental, el análisis de datos y las encuestas. La población estuvo representada por 213 servidores públicos del GORE Moquegua, obteniendo una muestra de 85 trabajadores. Dentro de las principales conclusiones que ha arribado se puede mencionar que la ejecución presupuestal incide directamente en el logro de objetivos estratégicos institucionales, para esto utilizó una prueba estadística de regresión lineal, obteniendo

un resultado de R=0,748 correlación nula, y un p-valor 0,000, con menor igual al 0,05 de significancia.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Bases teóricas de la variable 1: Ejecución presupuestaria

2.2.1.1. Proceso de ejecución presupuestaria

El proceso de ejecución presupuestaria comprende una serie de etapas o fases previas, las cuales empiezan con el PIA, PIM y PCA, a continuación, se procede a definir cada una de ellas:

a) Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es el presupuesto aprobado para cada entidad, a inicios de cada año.

b) **Presupuesto Institucional Modificado – PIM.** El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad.

c) Programación de Compromisos Anuales – PCA. Según el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1440, define que la Programación de Compromisos Anual - PCA es un instrumento de programación del gasto público, de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las reglas fiscales vigentes. La determinación, revisión y actualización de la PCA atiende a los siguientes principios: Responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, y presupuesto dinámico.

Los principios de la PCA son los siguientes:

a) **Responsabilidad fiscal**. La PCA busca asegurar que los **gastos** que estimen ejecutar los pliegos estén en concordancia con el cumplimiento de las metas y reglas fiscales vigentes.

b) **Consistencia de ingresos y gastos.** La PCA debe sujetarse a los ingresos que se esperan percibir en el correspondiente año fiscal.

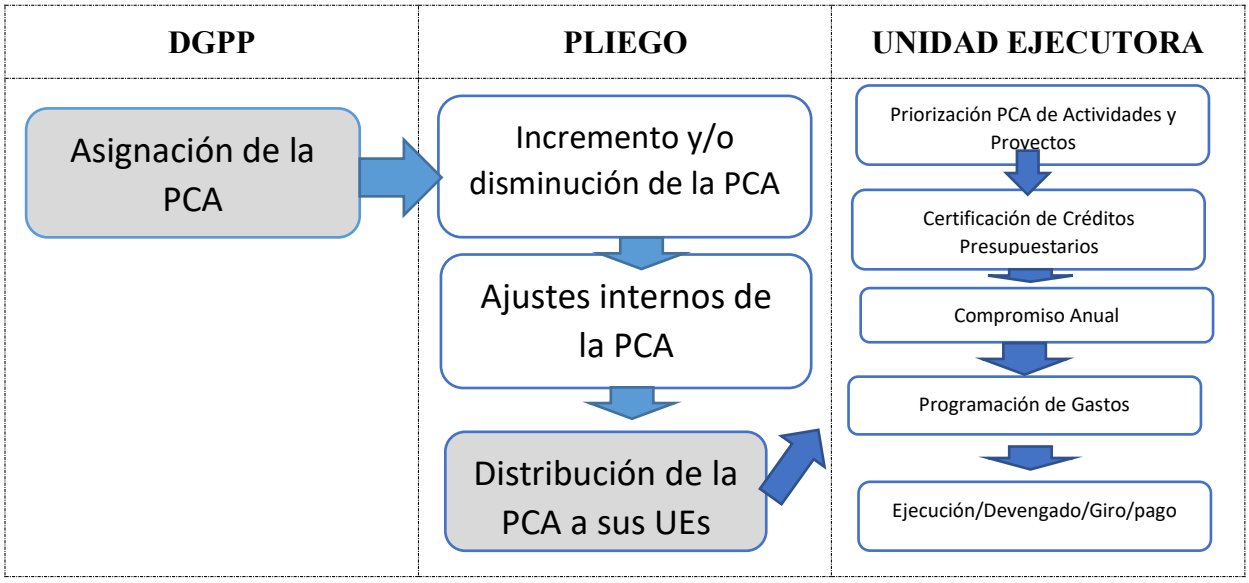
c) **Eficiencia y efectividad en el gasto público.** La PCA es concordante con una ejecución eficiente y efectiva del gasto público, con la disciplina fiscal y las prioridades de gasto que determina el Titular del Pliego en el marco del artículo 7° del Decreto Legislativo Nº 1440.

d) **Presupuesto dinámico.** La PCA responde a una ejecución dinámica de los presupuestos institucionales de los pliegos.

e) **Perfeccionamiento continuo.** La PCA está sujeta al perfeccionamiento con la ejecución del gasto público de los pliegos.

Figura *1* *Flujograma – proceso ejecución presupuestaria*

Flujograma – proceso ejecución presupuestaria



Nota. Elaborado según el D. Leg. 1440

2.2.1.2. Ejecución presupuestaria

Según el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 40°, establece que la ejecución presupuestaria comprende la ejecución de los créditos

presupuestarios, es decir es la ejecución del gasto público y comprende las siguientes fases: certificación, compromiso, devengado y pago.

- **Certificación.** Denominado también Certificado de Crédito Presupuestario CCP, **s**egún el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 41°, define que la Certificación de Crédito Presupuestarios – CCP es un acto de administración, su objetivo principal es garantizar que la entidad cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al PIA para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anuales-PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario. La CCP debe ser acompañada al expediente. El Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) es el documento expedido por el jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces en la unidad ejecutora, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal.

 La CCP se expide a solicitud previa del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, o en base en la solicitud suscrita por el jefe de alguna de las áreas de la entidad, cada vez que se prevea ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. El responsable del área de presupuesto o quien haga sus veces verificará la disponibilidad del crédito presupuestario para emitir el correspondiente certificado de crédito presupuestario.
- **Compromiso.** Según el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 42°, define que el compromiso es el acto de administración por medio del cual el área responsable con capacidad de contratar y

comprometer el presupuesto a nombre de la entidad, y respaldado en un CCP, ordena un gasto con cargo al presupuesto, contenidos en el CCP, que afecta los saldos disponibles de un crédito presupuestario. Ningún compromiso podrá adquirirse por valor superior al CCP que lo ampara.

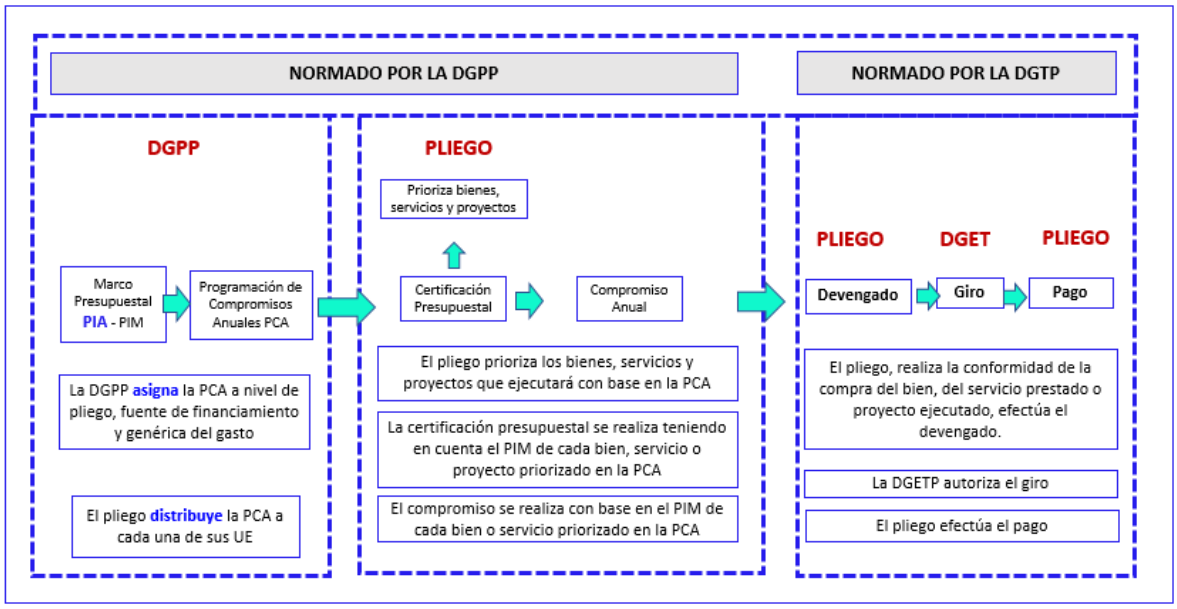
- **Devengado.** Según el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 43°, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, producto de un gasto que se comprometió en la fase anterior del compromiso, el devengado implica la conformidad del bien o servicio, esto quiere decir que antes de devengar el responsable tuvo que verificar su ingreso del bien al almacén y en el caso de servicios se tuvo que verificar la prestación del servicio mediante una conformidad.

 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2° del Decreto Legislativo 1440, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del titular de la entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la entidad. El devengado es regulado de forma específica por las normas fijadas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la administración financiera del sector público.
- **Pago.** Según el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 44°, define que el pago es la última fase del ciclo del gasto público, el cual consiste en la extensión de forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, el pago está regulado por normas fijadas del Sistema Nacional de Tesorería.

Figura 2 *Proceso de ejecución presupuestaria*

Proceso de ejecución presupuestaria



Nota. Elaborado en función del D. Leg. 1440

2.2.1.3. Presupuesto por Resultados - PpR

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que el Presupuesto por Resultados - PpR viene a ser una estrategia de gestión pública que tienen por objetivo vincular la asignación de los recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población. El PpR tiene una característica muy especial, y es que los resultados que produzca deben ser medibles, para lograr este objetivo es sumamente necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.

2.2.1.4. Beneficios del Presupuesto por Resultados - PpR

Según MEF-DGPP (2022) indica que los beneficios son los siguientes:

- Las entidades públicas pueden mejorar el gasto a priorizar.
- Los gastos públicos son mucho más eficientes y eficaces, por lo tanto, mejora el desempeño en la asignación presupuestaria.

2.2.1.5. Importancia del Presupuesto por Resultados - PpR

Según MEF-DGPP (2022) la principal importancia del PpR es que contribuye a la mejora de la calidad del gasto público al permitir que las entidades públicas utilicen de una manera mucho más eficiente y eficaz sus recursos, porque bajo este nuevo enfoque se prioriza el gasto público en la provisión de productos (bienes y servicios) que, según la evidencia, contribuyen al logro de resultados vinculados al bienestar de la población. Y la otra importancia es que contribuye en la toma de decisiones a fin de lograr resultados en beneficio de la población.

2.2.1.6. Instrumentos del Presupuesto por Resultados - PpR

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que los instrumentos del Presupuesto por Resultados PpR son cuatro:

- Programas presupuestales
- Seguimiento
- Evaluaciones independientes
- Incentivos a la gestión

2.2.1.7. Programas presupuestales

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que un PP es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. Además, es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de PpR.

2.2.1.8. Importancia de los programas presupuestales

Según MEF-DGPP (2022) nos dice son tres:

- Permite identificar y asignar recursos presupuestales en aquellos productos (bienes y servicios) y que estos inciden en el logro de resultados en beneficio de la población.
- Evaluar el gasto público bajo una lógica causal, es decir permite esclarecer la lógica causal que existe entre los productos (bienes y servicios) que se proveen a la población y sus resultados, al establecerse algunos indicadores para su medición.
- Articular esfuerzos entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) mediante la implementación del PP con una articulación territorial, que permita obtener mejores y mayores resultados y generar un mayor aprendizaje entre las diferentes entidades.

2.2.1.9. Programa Presupuestal 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Según el portal del MEF, define de la siguiente forma:

El Programa Presupuestal tiene como resultado específico promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles, a través de proyectos de inversión y productos orientados a brindar un adecuado servicio de agua y saneamiento para hogares rurales, fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales y operadores, educación sanitaria a hogares rurales y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento. Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal inició su implementación el año 2012 e involucra la participación activa de los tres niveles de gobierno.

2.2.1.10. Matriz lógica del Programa Presupuestal 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Según el portal del MEF-DGPP (2022), establece que la matriz lógica del PP 083 es la siguiente:

Figura 3

Matriz lógica del Programa Presupuestal 083

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
RESULTADO ESPECÍFICO			
Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.	- Cobertura de agua por red pública - rural - Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas – rural - Horas promedio semanales de abastecimiento de agua. - % de hogares rurales que tienen acceso a agua segura - % de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizaron algún pago por la operación y mantenimiento del servicio de agua.	- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES.	- Participación activa de los sectores (vivienda, educación y sobre todo salud) para una adecuada provisión y gestión de los servicios de agua y saneamiento. - Participación activa de la población para acceder a los servicios de agua y saneamiento. - Participación activa de la población para gestionar y usar adecuadamente los servicios de agua y saneamiento.

Nota: Elaborado en función al MEF

2.2.1.11. Categoría Presupuestal 9002: APNOP Asignaciones Presupuestales que no Resultan Producto.

Según el portal del MEF-DGPP (2022), define de la siguiente forma:

Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR, proyectos de inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) e intervenciones sobre la

población que aún no haya sido identificada como parte de un PP.

2.2.1.12. Seguimiento en el Presupuesto por Resultados

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que el seguimiento es un proceso continuo de recolección y análisis de información, que da cuenta en qué medida un Programa Presupuestal está logrando sus resultados.

2.2.1.13. Importancia del seguimiento en el Presupuesto por Resultados

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que el seguimiento es importante por los siguientes aspectos:

- Permite conocer en qué se gasta el presupuesto público de los PP - Programas Presupuestales para la obtención de resultados.
- Conocer el logro de los resultados a favor de la población.
- Conocer el avance en el cierre de brechas de las necesidades de la población.
- Promueve la transparencia hacia la población sobre el uso de los recursos y el logro de los resultados.
- Finalmente, permite identificar problemas de gestión que dificulten el logro de los resultados, para la toma de medidas correctivas.

2.2.1.14. Tipos de seguimiento en el Presupuesto por Resultados

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que existe los siguientes seguimientos:

- Seguimiento de desempeño de los PP
- Seguimiento de la ejecución financiera y física de los PP.
- Seguimiento a temas específicos en presupuesto público

2.2.1.15. Evaluaciones independientes

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que las evaluaciones independientes consisten en el análisis sistemático y objetivo del diseño, gestión, desempeño, resultados e impactos de una intervención pública, proyecto, programa o política en curso o concluida; con el objetivo de proporcionar información confiable y útil en el proceso de toma de decisiones presupuestales y de gestión.

Para seleccionar las intervenciones a evaluar, se consideran los siguientes criterios:

- Antecedentes de desempeño de la intervención pública, a partir de la comparación entre el desempeño real y las metas trazadas.
- Antecedentes de evaluación en el marco del sistema de evaluación independiente del presupuesto
- Tiempo que la intervención pública lleva ejecutándose.
- Relevancia de la intervención pública en función de las prioridades sectoriales o de gobierno.
- Cantidad de recursos destinados a la intervención pública.

2.2.1.16. Importancia de las evaluaciones independientes

Según MEF-DGPP (2022) nos dice que son importantes porque:

- Generan aprendizajes sobre la consistencia en el diseño y los avances en la implementación de las intervenciones públicas, lo cual permite identificar acciones de mejora en la gestión.
- Alimentan las decisiones de asignación de los recursos públicos, pues contienen información que identifica en qué intervenciones es más probable obtener o no resultados.
- Fomentan la transparencia sobre el uso de los recursos públicos, con información de sólida calidad técnica.

2.2.1.17. Escala de valoración de la ejecución presupuestaria

La escala de valoración está en función de la Directiva N°005-2012-EF/50.01 "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal", según el artículo 5° de la citada norma, los rangos y calificación son las siguientes:

Tabla 3

Escalas de valoración de la ejecución presupuestal

Rango	Escala
de 95 % al 100 %	Muy Bueno
de 90 % al 94 %	Bueno
de 85 % al 89 %	Regular
de 0 % al 84 %	Deficiente

Nota: Obtenido de la Directiva N°005-2012-EF/50.01

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – PI

2.2.2.1. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal - PI

Según **MEF-PIMGM (2019)** define de la siguiente forma:

El PI - Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, fue creado a través la Ley N° 29332, publicado en el Diario Oficial El Peruano el (19 de marzo de 2009), es una herramienta de incentivos presupuestarios que fue diseñado en el marco del (PpR) Presupuesto por Resultados, a cargo del MEF - Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

El PI es un esquema de incentivos, monetario y no monetario, y que está estrechamente vinculado al cumplimiento de ciertas metas que deben

cumplir las municipalidades según su clasificación. Su finalidad es impulsar resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado.

Las metas establecidas en el PI se formulan en el marco de las competencias y funciones de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las municipalidades para proveer bienes y servicios a la población.

2.2.2.2. Objetivos del PI-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Según MEF-PIMGM (2019) reconoce objetivos generales y también objetivos específicos.

Objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal:

El objetivo principal del PI es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Objetivos específicos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

2.2.2.3. Actores involucrados del PI-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Según MEF-PIMGM (2019) reconoce a tres actores fundamentales, estos son:

- El Ministerio de Economía y Finanzas
- Las entidades públicas responsables de las metas
- Las municipalidades

Figura 4

Principales roles que debe cumplir el MEF



Nota: Recuperado del PIMGM 2019 a cargo del MEF

Figura 5

Principales roles que deben cumplir las entidades públicas responsables de meta



Nota: Recuperado del PIMGM 2019 a cargo del MEF

Figura 6

Principales roles que deben cumplir las municipalidades



Nota: Recuperado del PIMGM 2019 a cargo del MEF

2.2.2.4. ¿Quiénes participan del PI-Programa de Incentivos?

Según MEF-PIMGM (2019) indica que en este programa participan 1874 municipalidades, es decir actualmente existe municipalidades de tipo A, B, C, D, E, y F que reciben un presupuesto adicional por el cumplimiento de metas. La clasificación de municipalidades se describe en la siguiente tabla.

2.2.2.5. ¿Cuál es la clasificación municipal?

Según MEF-PIMGM (2019) así como mediante el D.S. 296-2018-EF, hace la siguiente clasificación:

Tabla 4

Clasificación municipal

Clasificación de municipalidades	Jurisdicción	Abreviatura	N°
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provincial	Tipo "A"	74
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales		Tipo "B"	122
Municipalidades de Lima Metropolitana		Tipo "C"	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		Tipo "D"	129
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana	Distrital	Tipo "E"	378
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%		Tipo "F"	509

Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana.	Tipo “G”	620
TOTAL		**1,874**

Nota: Recuperado del PIMGM 2019 a cargo del MEF

Por consiguiente, a la Municipalidad Distrital de Torata le corresponde la CLASIFICACIÓN DE TIPO “F”, es decir municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35 % y 70 %. y por consiguiente tiene contemplado cumplir las siguientes metas.

Tabla 5

Metas que debe cumplir la Municipalidad Distrital de Torata por concepto de PI

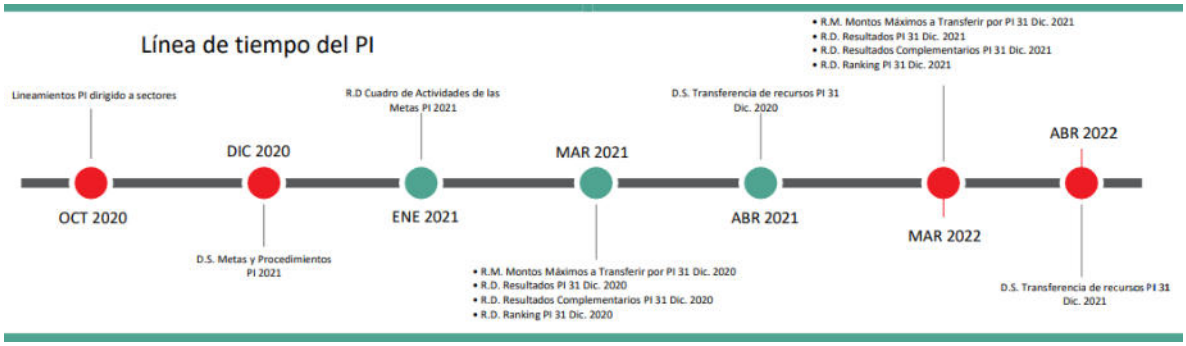
AÑO	N° Meta	Denominación de la meta
2019	META 5	Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua
	META 1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado
2020	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua para consumo humano
	META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales
2021	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano
2022	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento

Nota. Obtenido del PI-MEF

2.2.2.6. Línea de tiempo del proceso de transferencia del presupuesto correspondiente al cumplimiento de metas del PI.

Figura 7

Línea de tiempo para el cumplimiento de metas del PI



Nota. Recuperado del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

2.2.2.7. Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2019-2022

Tabla 6

Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2019

Meta	Actividad	Descripción	Valla mínima	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
META 1 Ejecución presupuestal de Inversiones del PIM	Actividad 1: Ejecución de inversiones del PI	Devengado al 30 de **abril 2019** PIM 28 de febrero de 2019	25 %	SIAF	30 abr.	10
		Devengado al28 de **junio 2019** PIM 28 de febrero de 2019	45 %	SIAF	28 jun.	10
		Devengado al mes de setiembre 2019 PIM 28 de febrero de 2019	50 %	SIAF	30 set.	15
		Devengado al mes de **diciembre 2019** PIM 28 de febrero de 2019	85 %	SIAF	31 dic.	15
		Devengado al mes de **diciembre 2019** PIM 28 de febrero de 2019	85 %	SIAF	31 dic.	10
	Actividad 2: Registro del Formato N° 12- B: "Seguimiento a la ejecución de inversiones"	Registrar en el formato 12-B el seguimiento de la ejecución de inversiones, al 28 de febrero 2019	10 %	SIAF	30 abr	10
		Registrar en el formato 12-B el seguimiento de la ejecución de inversiones, al 28 de febrero 2019	45 %	SIAF	30 oct	10
	Actividad 3: Diagnóstico de cierre de inversiones	Realizar el registro en el aplicativo Banco de Inversiones del diagnóstico de cierre de inversiones del listado definido por la DGIP	100 %	Aplicativo Banco de Inversiones	28 jun.	10
	Actividad 4: Registro del Formato N° 09: "Registro de Cierre de Inversión	Realizar el registro del Formato N° 09: "Registro de Cierre de Inversión" para un porcentaje de las inversiones del listado definido por la DGIP, siendo indispensables que estas cuenten con el diagnóstico de cierre.	30 %	Registro en el formato 09 "Registro de Cierre de Inversión" en el Banco de Inversiones	29 nov.	10

META 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua.	**Actividad 1:** Fortalecimiento del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de sus funciones.	Incorporar las actividades del ATM en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.	POI aprobado con actividades del ATM	Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM y POI escaneado, remitidos a través del aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI".	28 jun.	20
		Certificar el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del ATM.	Certificación del 50% del presupuesto de las actividades del ATM	SIAF		
		Actualizar la información registrada en el aplicativo web "Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento".	Si le corresponde	Aplicativo web " Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento".		
	Actividad 2: Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua.	Realizar mantenimiento correctivo o preventivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de agua.	Mantenimiento correctivo	Aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI" y aplicativo web "Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento".	28 agosto	25
	Actividad 3: Disposición de herramientas básicas y ejecución de acciones previas al proceso de cloración.	Garantizar que los prestadores cuenten con las herramientas básicas.	Mantenimiento correctivo	Actas de constitución de las organizaciones comunales de limpieza y desinfección del sistema, de calibración de dosis para la cloración, y de entrega de caja de herramientas remitidas a través del aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI".	28 agosto	25
		Realizar la desinfección de los sistemas de agua.				
		Realizar la calibración del componente de cloración de los sistemas de agua.				
	Actividad 4: Garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, según normativa vigente..	Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de abastecimiento cumpla. con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.	Mantenimiento correctivo	Cargo del oficio presentado a la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS), fichas de control de cloro residual visadas por el sector salud y evidencias fotográficas remitidas a través del aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI".	10 diciembre	30

Nota. Obtenido del portal web del MEF – Programa de Incentivos a la Mejorar de la Gestión Municipal

Tabla 7

Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2020

Meta	Actividad	Indicadora	Valla	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
Meta 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	**Actividad 1:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM).	Toneladas de RSIM valorizadas	No aplica	Copia de constancias de inscripción en el registro municipal de asociaciones de recicladores formalizados por la municipalidad, con el padrón de socios correspondiente, y con la ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); y/o contratos/convenios con Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) con registro autoritativo vigente, según corresponda	19 octubre	0
	Actividad 2: Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM).	Toneladas de RSOM que ingresan al proceso de valorización	Registro en el aplicativo	Ficha de operatividad y capacidad de la planta, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado, de acuerdo al Anexo N°04.	16 de octubre	20
			Ver Anexo N° 02	- Ficha de operatividad y capacidad de la planta, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado de acuerdo al Anexo N°04. - Reporte de la cantidad mensual de toneladas de RSOM que ingresan al proceso de compostaje u otras alternativas de valorización, entre agosto y diciembre.	31 de octubre	80
	Actividad 3: Erradicar los puntos críticos PC y prevenir los puntos críticos potenciales PCP	PC erradicados y PCP preventivos	No aplica	Fichas del estado actual de los puntos críticos de acumulación y puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales identificados por el OEFA, firmadas por el responsable del área encargada de la gestión y manejo de residuos sólidos o del área que haga sus veces, de acuerdo al Anexo N° 05.	02 de octubre	0
				- Fichas del estado actual de los puntos críticos de acumulación y puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales identificados por el OEFA, firmadas por el responsable del área encargada de la gestión y manejo de residuos sólidos o del área que haga sus veces, de acuerdo al Anexo N° 05. - Reporte con el total de PC erradicados y PCP prevenidos, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado, a través del aplicativo informático para la meta.	30 noviembre	0

Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.	**Actividad 1:** Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento.	**Porcentaje de sistema de agua seleccionados en buen estado** $= \frac{NM}{NS} \; x \; 100$ - **NM:** N° de sistemas de agua seleccionados que recibieron mantenimiento preventivo y/o correctivo. - **NS:** N° total de sistemas de agua seleccionados en estado bueno y/o regular.	100%	- Módulo II y III actualizados y/o registrados en el aplicativo Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el - ámbito rural (DATASS). - Sistemas de agua a intervenir registrados a través del aplicativo de Medios de Verificación.	18 setiembre	30
				- Módulo IV actualizado y/o registrado en el aplicativo DATASS. - Acta de entrega de kit básico de herramientas para las actividades de mantenimiento al presidente de la Organización Comunal (OC) prestadora de servicios de saneamiento. [3] - Acta de ejecución de acciones de mantenimiento, remitida a través del Módulo IV del aplicativo DATASS. - Módulo III actualizado y/o registrado en el aplicativo DATASS, incluyendo el registro fotográfico de los componentes de los sistemas antes y después del mantenimiento.	30 de noviembre	
	Actividad 2: Realizar la limpieza y desinfección y calibración de los sistemas de agua seleccionados.	**Porcentaje de sistema de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración** $= \frac{NL}{NS} \; x \; 100$ - **NL:** N° de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración - **NS:** N° total de sistemas de agua seleccionados.	100%	- Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua, remitida a través del aplicativo Registro de Medios de Verificación. - Registro de información de la actividad en el aplicativo de Medios de Verificación según estructura definida.	30 de noviembre	20
	Actividad 3: Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de Abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.	**Porcentaje de sistema de agua seleccionados con resultados de caracterización de fuentes de agua** $= \frac{NR}{NS} \; x \; 100$ - **NR:** N° de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización adecuada - **NS:** N° total de sistemas de agua seleccionados.	100%	- Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización del agua, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS. - Registro de resultados de la caracterización del agua en el Submódulo III del aplicativo DATASS.	30 de noviembre	25

		Porcentaje de sistema seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro $= \frac{NC}{NS} \, x \, 100$ - **NC:** N° de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro - **NS:** N° total de sistemas de agua seleccionados.	100%	- 1 Reporte por sistema seleccionado con resultados de cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/L y remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS.[4] - Registro de valores de cloro residual en el Sub-Módulo III del aplicativo DATASS, según estructura definida.	18 de diciembre	25

Nota. Obtenido del portal web del MEF – Programa de Incentivos a la Mejorar de la Gestión Municipal

Tabla 8

Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2021

Meta	Actividad	indicador	Valla mínima	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	**Actividad 1:** Planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PPI 0083.	**Porcentaje de certificación** $\% \boldsymbol{CERT.} = \frac{\boldsymbol{MC}}{\boldsymbol{MP}} \boldsymbol{x\,100}$ - **% CERT=** % de Certificación - **MC** = Monto certificado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 26 febrero - **MP=** Monto del PIM asignado al producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 12 febrero	100%	- Plan Operativo del ATM según la estructura establecida en la guía y resolución de alcaldía (RA) que aprueba su incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, remitidos a través del aplicativo de Diagnóstico del ATM y registra información según estructura definida - Presupuesto certificado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF	26 febrero-o	20
		Porcentaje de devengado $\% \boldsymbol{CERT.} = \frac{\boldsymbol{MD}}{\boldsymbol{MP}} \boldsymbol{x\,100}$ - **% CERT=** % de Certificación - **MC** = Monto certificado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 30 junio - **MP=** Monto del PIM asignado al producto 3000882 del PPI 0083 al 30 marzo	40%	Presupuesto devengado en el SIAF	30 junio	
		Porcentaje de Devengado $\% \boldsymbol{CERT.} = \frac{\boldsymbol{MD}}{\boldsymbol{MP}} \boldsymbol{x\,100}$ - **% CERT=** % de Certificación - **MD** = Monto devengado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 31 diciembre - **MP=** Monto del PIM asignado al producto 3000882 del PPI 0083 al 30 junio	80%	Presupuesto devengado en el SIAF	30 diciembre	

	Actividad 2: Fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua	**Porcentaje de sistemas de agua en estado bueno y/o regular que cuentan con operadores validados** $= \frac{NOV}{NS} \; x \; 100$ - **NOV=** # de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS (corte al 14/01/2020); en los cuales se ha realizado la validación de operadores según el perfil y requisitos mínimos - **NS =** N° total de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS	100%	- Ficha de presentación del operador y copia de su DNI, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida.	30 junio	25%
		Porcentaje de promotores de saneamiento validados $= \frac{NPV}{NPR} \; x \; 100$ - **NPV=** # de promotores de saneamiento validados. - **NPR** = # total de promotores de saneamiento requeridos - El número de promotores requeridos se obtiene del N° total de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS dividido entre diez (10)	100%	- Ficha de presentación del promotor de saneamiento y copia de su DNI escaneados, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida.		
	Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.	**Porcentaje de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistema alcantarillado** $= \frac{NCPDSE}{NCP} \; x \; 100$ - **NCPSDE=** # de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas. **NPR =** # total de centros poblados seleccionados	100%	- Plano, catastro o croquis de la ubicación de las viviendas a nivel de centro poblado remitido a través del Sub-Módulo V del aplicativo DATASS - Registro de la información por usuario en el Submódulo V del aplicativo DATASS según estructura definida.	30 setiembre	25
	Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable.	**Porcentaje de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización de fuentes de agua** $= \frac{NR}{NS} \; x \; 100$ - **NR=** # de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización adecuados.	100%	- Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización del agua, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS .	30 abril	30

		- **NS** = # total de sistemas de agua seleccionados				
		Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración $= \frac{NL}{NS} \; x \; 100$ - **NL**= # de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración. - **NS** = # total de sistemas de agua seleccionados	100%	- Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua, remitida a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS.	30 abril 29 octubre	
		Porcentaje de sistemas que suministran agua con adecuada concentración de cloro, y niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua. $= \frac{NC}{NS} \; x \; 100$ - **NC**= # de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro y niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua. - **NS** = # total de sistemas de agua seleccionados	100%	- 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS - 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS.	Reportes mensuales	

Nota. Obtenido del portal web del MEF – Programa de Incentivos a la Mejorar de la Gestión Municipal

Tabla 9

Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para municipalidades de tipo "F" durante el año 2022

Meta	Actividad	Indicador	Valla mínima	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento	Actividad 1: Mantenimiento de sistemas de agua potable	**Porcentaje de certificación** $= \frac{MC}{MP} \; x \; 100$ - **MC=** Monto de certificación del producto 3000882 del PPI 0083 al 28 de febrero. - **MP=** Monto programado en el PIM en el producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 14 de febrero	100 %	- Sistemas de agua a intervenir seleccionados en el aplicativo DATASS. - Presupuesto certificado en el SIAF	28 febrero	20
		Porcentaje de devengado $= \frac{MD}{MP} \; x \; 100$ - **MD=** Monto devengado del producto 3000882 del PPI 0083 al 30 junio - **MP=** Monto programado en el PIM en el producto 3000882 del PPI 0083 al 31 de marzo	45 %	- Presupuesto devengado en el SIAF	30 junio	
	Actividad 2: Mantenimiento del 20 % adicional de sistemas de agua potable.	**Porcentaje de agua seleccionado operan en buen estado** $= \frac{NM}{NS} \; x \; 100$ - **NM=** # sistemas de agua seleccionados que recibieron mantenimiento preventivo y/o correctivo - **NS=** # total de sistemas de agua seleccionados en estado bueno y/o regular	100 %	- Módulo IV y/o registrado en el aplicativo DATAS. - Acta de ejecución de acciones de mantenimiento, remitidas a través del Módulo IV del aplicativo DATASS. - Ficha del operador por sistema de agua seleccionado - Acta de entrega de equipo básico de herramientas al prestador de los servicios de saneamiento rural, remitida a través del DATASS, Módulo II .	22 Julio	10
	Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario	**Porcentaje de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario** $= \frac{NCPDSE}{NCP} \; x \; 100$ - **NCPSDE=** # de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas. - **NCP=** # total de centros poblados seleccionados	100 %	- Plano catastro o croquis de la ubicación de las viviendas a nivel de centros poblados remitidos a través del sub módulo V aplicativo DATASS	31 agosto	25
	Actividad 4: Garantizar la prestación del servicio de agua potable.	**Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración** $= \frac{NL}{NS} \; x \; 100$ - **NL** = # de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección.	100 %	- Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua,	29 abril y 30 setiembre	35

		- **NS=** # total de sistemas de agua seleccionados				
		Porcentaje de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización de agua $= \frac{NR}{NS} \; x \; 100$ - **NR** = # de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización del agua. - **NS=** # total de sistemas de agua seleccionados	100 %	Cargo del oficio presentado a la IPRESSS con los resultados de caracterización del agua. A través del sub módulo III en el aplicativo DATASS.	29 abril	
		Porcentaje de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración $= \frac{NC}{NS} \; x \; 100$ - **NC** = # de sistemas de agua seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro. - **NS=** # total de sistemas de agua seleccionados	100 %	- 06 reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del sub módulo III en el aplicativo DATASS.	30 setiembre	
		Porcentaje de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro $= \frac{NC}{NS} \; x \; 100$ - **NC** = # de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro. **NS=** # total de sistemas de agua seleccionados	100 %	- 03 reportes adicionales por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del sub módulo III en el aplicativo DATASS.	20 de diciembre	

Nota: Obtenido del portal de MEF – Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

2.2.2.8. Cuadro consolidado de metas y actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

Tabla 10

Consolidado de metas y actividades del PI-MDT - 2019-2022

Año	N° Meta	Denominación de la meta	Actividad
2019	META 1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	**Actividad 1:** Ejecución de inversiones del PI
			Actividad 2: Registro del Formato N° 12- B: "Seguimiento a la ejecución de inversiones"
			Actividad 3: Diagnóstico de cierre de inversiones
			Actividad 4: Registro del Formato N° 09: "Registro de Cierre de Inversión
	META 5	Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua	**Actividad 1:** Fortalecimiento del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de sus funciones
			Actividad 2: Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua
			Actividad 3: Disposición de herramientas básicas y ejecución de acciones previas al proceso de cloración
			Actividad 4: Garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, según normativa vigente
2020	META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	**Actividad 1:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM).
			Actividad 2: Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM).
			Actividad 3: Erradicar los puntos críticos PC y prevenir los puntos críticos potenciales PCP
	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua para consumo humano	**Actividad 1:** Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento
			Actividad 2: Realizar la limpieza y desinfección y calibración de los sistemas de agua seleccionados.
			Actividad 3: Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de Abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.
2021	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	**Actividad 1:** Planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PPI 0083.
			Actividad 2: Fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua
			Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.

			Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable
2022	META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento	**Actividad 1:** Mantenimiento de sistemas de agua potable
			Actividad 2: Mantenimiento del 20% adicional de sistemas de agua potable.
			Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario
			Actividad 4: Garantizar la prestación del servicio de agua potable.

Nota: Elaboración propia.

2.3. Definición de términos

Actividad

Las actividades son las acciones que cada Municipio debe cumplir las metas que permita mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades. MEF – Terminología (2022).

Categoría presupuestal

Es un criterio de clasificación de gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP). MEF – Terminología (2022).

Ejecución presupuestal

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. MEF – Terminología (2022).

Ejercicio presupuestario

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización. MEF – Terminología (2022).

Entidad pública

Es un organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local. MEF – Terminología (2022).

DATASS

El DATASS es el aplicativo de información nacional que registra, procesa y brinda datos detallados de los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural. MEF – Terminología (2022).

Devengado

Es el reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad (recepción del bien o servicio) del área correspondiente en la entidad pública o unidad ejecutora, con la documentación sustentatoria. MEF – Terminología (2022).

Cumplimiento de metas del PI

La evaluación del cumplimiento de metas del PI es realizada por cada entidad responsable de la entrega de los resultados, esto se da según cumplimiento de ciertos requisitos. Cada municipio tiene distintas metas, según su clasificación. MEF – Terminología (2022).

Municipalidad de tipo "F"

Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35 % y 70 %.

Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal

Es una herramienta de incentivos presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. MEF – Terminología (2022).

PIM

Presupuesto Institucional Modificado, es modificado por consecuencia de modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. MEF – Terminología (2022).

Presupuesto por Resultados

(PpR) es una metodología que consiste en aplicar progresivamente al proceso presupuestario una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población. MEF – Terminología (2022).

Programa presupuestal

El programa presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el presupuesto del sector público.

Reconocimiento por cumplimiento

Los incentivos pueden ser monetarios y no monetarios.

III. Metodología

3.1. Tipo y nivel de investigación

El tipo de investigación corresponde a una investigación básica, al respecto Ñaupas et al. (2014) define que en este tipo de investigaciones su objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones, o de los procesos naturales o sociales. Es decir, este tipo de estudios solo tiene objetivos de incrementar los conocimientos científicos dentro del campo de estudios del cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022; sin que necesariamente esto termine en un producto o innovación práctica.

Y respecto al nivel de investigación, corresponde a un nivel descriptivo puesto que únicamente se describió las variables de la ejecución presupuestal con el nivel de cumplimiento de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

Diseño de investigación

Por la naturaleza de la presente investigación, se utilizará un diseño de investigación no experimental-descriptivo, al respecto Hernánez et al (2014) define de la siguiente forma: “El diseño de investigación no experimental es aquella investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional la variable independiente para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos”.

En efecto, en el presente trabajo de investigación se estudió a las dos variables, por un lado, la variable ejecución presupuestal y el nivel de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

3.2. Ámbito temporal y espacial

En cuanto al ámbito temporal, el presente trabajo de investigación corresponde a los periodos 2019-2022, sin embargo, el recojo y procesamiento de la información fue efectuado durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2023.

Ahora, respecto al ámbito espacial, cabe precisar que esta investigación tiene como ámbito espacial a la Municipalidad Distrital de Torata, que es una municipalidad de tipo "F" según la clasificación de municipalidades.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población y muestra

La población estuvo representada por 6 metas y 22 actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, durante los ejercicios presupuestales 2019 al 2022 de la Municipalidad Distrital de Torata, según detalle:

Tabla 11

Población y muestra

Año	Total metas	Total actividades	Período
2019	2	8	Al 31 de diciembre de 2019
2020	2	6	Al 31 de diciembre de 2020
2021	1	4	Al 31 de diciembre de 2021
2022	1	4	Al 31 de diciembre de 2022
TOTAL	**6**	**22**	

Nota: Elaboración propia.

3.4. Técnicas e instrumentos

Según los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, la técnica e instrumentos utilizados para obtener los datos fue el análisis documental:

- **Análisis documental.** Según Arias y Covinos (2021), define que el análisis documental es *"Un proceso de revisión que se realiza para obtener datos del contenido de dicho documento, los documentos pueden ser fuentes primarias y principales que faculten al investigador obtener datos y le permitan presentar sus resultados para concluir el estudio"*. Esta técnica se utilizó básicamente para obtener información del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal, para esto se recurrió a la página web de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, (Incentivos para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales – opción PIMGM), ahí se obtuvo los reportes del cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Torata durante los años 2019-2022. De la misma forma, para el caso de la variable ejecución presupuestaria, se verificó en el portal de transparencia económica del MEF, el porcentaje de ejecución presupuestaria y los avances en su ejecución del PIA, PIM, por categoría presupuestal, por fuentes de financiamiento, por cadena programática. Para esto se utilizó el instrumento denominado "Ficha de análisis documental"

3.4.1. Validación y confiabilidad de los instrumentos

Validación:

La validación y confiabilidad del instrumento obtuvo un informe "factible", por lo que se garantiza que los instrumentos utilizados fueron bien formulados.

Tabla 12

Validación de juicio de expertos

Especialista	Resultado
Especialista 1	Factible
Especialista 2	Factible
Especialista 3	Factible

Nota. Elaboración propia.

3.5. Procedimientos

Los métodos que se utilizaron para el análisis de datos fueron tabulados, utilizando la estadística descriptiva y estadística de resultados:

a) Tabulación estadística descriptiva

Se utilizó para describir la situación en la que se encuentra la ejecución presupuestaria de los periodos 2019-2022 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como el nivel de cumplimiento de las metas y actividades establecidas. Este proceso fue efectuado mediante el uso de tablas y gráficos obtenidos a partir del procesamiento de la información recolectada con la ficha de análisis documental.

b) Tabulación estadística de resultados

Luego de haber obtenido los resultados de los periodos 2019-2022, se procedió con la tabulación de la información por medio del SPSS-25 de versión libre, en el cual se ingresaron los datos obtenidos correspondiente a las hipótesis establecidas a un 95 % de confianza. Las pruebas estadísticas empleadas para contrastar las hipótesis fueron mediante la prueba de "t para muestras independientes-SPPSS", determinando las zonas de aceptación y de rechazo de la hipótesis nula.

3.6. Análisis de datos

Según Bernal (2010) indica lo siguiente *"La técnica del procesamiento, consiste en procesar los datos obtenidos, datos desordenados, dispersos e individuales, que se han obtenido durante el trabajo de campo. Precisamente para este procesamiento se requiere utilizar algunas herramientas estadísticas"*. En este caso, se utilizó el software estadístico como es el SPSS Versión 25 de libre disposición; sin embargo, previamente se tabularon los datos en el Microsoft Excel, y para el caso del procesamiento de los resultados se utilizó la distribución de frecuencias y representación gráficas; en el cual se agrupó datos en categorías con sus respectivas interpretaciones.

IV. Resultados y discusión

4.1. Resultados

4.1.1. Resultados nivel de ejecución presupuestal – Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

Tabla 13

Ejecución presupuestaria del programa presupuestal 083 –Programa Nacional de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

Periodo	PIA	PIM	%	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
2019	2 000,000	4 970 806	25,59%	4 604 006	4 473 367	4 424 438	4 424 438	4 423 191	89%
2020	1 491,515	5 293 661	28,19%	5 072 525	4 722 193	4 632 634	4 513 550	4 513 528	85,3%
2021	2 264,809	4 266 782	23,41%	4 212 822	3 167 175	3 160 999	3 160 999	3 160 972	74,10%
2022	4 049,124	4 219 070	22,81%	4 103 473	2 546 533	2 546 533	2 438 836	2 438 836	57,8%
Total	**9 805 448**	**18 750 319**	**100%**	**17 992 826**	**14 909 268**	**10 340 166**	**14 537 823**	**14 536 527**	**76,55%**

Nota. Elaborado en función al portal de transparencia MEF

Interpretación:

La Tabla 13 indica que el presupuesto asignado al "Programa Presupuestal 083 - Programa Nacional de Saneamiento" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022, se ejecutó de la siguiente manera:

Para el año 2019, el PIM asciende a la suma de S/ 4 970 806, que representa el 28,19 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 4 604 006, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 4 473 367 y S/ 4 424 438 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de S/ 4 424 438 y el monto **girado** es de S/ 4 423

191, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2020, el PIM asciende a la suma de S/ 5 293 661, que representa el 25,59 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 5 072 525, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 4 722 193 y 4 632 634 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de S/ 4 513 550 y el monto **girado** es de S/ 4 513 528, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2021, el PIM asciende a la suma de S/ 4 266 782, que representa el 23,41 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 4 212 822, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 3 167 175 y 3 160 999 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de S/ 3 160 999 y el monto **girado** es de S/ 3,160,972, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2022, el PIM asciende a la suma de S/ 4 219 070, que representa el 22,81 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 4 103 473, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 2 546 533 y 2 546 533 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de S/ 2 438 836 y el monto **girado** es de S/ 2 438 836, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

La Tabla 13 indica que el presupuesto asignado al "Programa Presupuestal 083 - Programa Nacional de Saneamiento" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022 fue de S/ 18 750 319, la efectividad del gasto respecto al girado se observa que logra obtener una efectividad promedio del 76,55 %, logrando una efectividad máxima en el año 2019 con un 89 %, luego el año 2020 con un 85,3 %, luego está el año 2021 con un 74,10 % y finalmente, está el año 2022 con el 57,80 %; en conclusión, se puede afirmar que su ejecución presupuestal promedio fue "Deficiente" esto según la Tabla 3 de escala de valorización.

Tabla 14

Ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 APNOP de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

Periodo	PIA	PIM	%	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
2019	17 208 761	19 746 905	23%	18 623 996	15 334 345	14 546 837	14 546 601	14 539 426	73,70%
2020	19 188 299	18 175 765	21,17%	17 257 710	14 434 103	14 257 616	14 033 510	14 028 070	77,2%
2021	12 965 133	19 831 611	23,10%	18 895 557	17 375 099	17 242 849	17 242 306	17 242 293	86,90%
2022	14 522 260	28 091 236	32,72%	26 965 797	24 625 089	24 620 045	24 619 191	24 618 581	87,6%
TOTAL	**63 884 453**	**85 845 517**	**100%**	**81 743 060**	**71 768 636**	**70 667 347**	**70 441 608**	**70 428 370**	**81,35%**

Nota. Elaborado en función al portal de transparencia MEF

Interpretación:

La Tabla 14 indica que el presupuesto asignado a la categoría presupuestal "9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022, se ejecutó de la siguiente manera: Para el año 2019, el PIM asciende a la suma de S/ 19 746 905, que representa el 23 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 18 623 996, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 15 334 345 y 14 546 837 respectivamente,

el **devengado** asciende a la suma de S/ 14 546 601 y el monto **girado** es de S/ 14 539 426, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2020, el PIM asciende a la suma de S/18 175 765, que representa el 21,17 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 17 257 710, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de s/. 14 434 103 y 14 257 616 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de s/. 14 033 510 y el monto **girado** es de s/. 14 028 070, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2021, el PIM asciende a la suma de s/. 19 831 611, que representa el 23,10 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de s/. 18 895 557, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de s/. 17 375 099 y 17 242 849 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de s/. 17 242 306 y el monto **girado** es de s/. 17 242 293, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

Para el año 2022, el PIM asciende a la suma de S/ 28 091 236, que representa el 32,72 % del presupuesto total asignado durante el periodo 2019-2022, la **certificación** del presupuesto asciende a la suma de S/ 26 965 797, monto inferior al presupuesto total asignado para el presente año fiscal, el **compromiso anual** presenta diferencias con el **compromiso mensual,** por el monto de S/ 24 625 089 y 24 620 045 respectivamente, el **devengado** asciende a la suma de S/ 24 619 191 y el monto **girado** es de S/ 24 618 581, por lo que se puede observar que el monto total ejecutado es inferior al monto total asignado, existiendo diferencias significativas a medida que se realizan las fases de ejecución del gasto público.

La Tabla 14, nos indica que el presupuesto asignado a la categoría presupuestal "9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022, fue de S/ 85 845 517, la efectividad del gasto respecto al girado, se observa que logra obtener una efectividad promedio del 81,35 %, logrando una efectividad máxima en el año 2022 con un 87,60 %, luego está el año 2021 con un 86,90 %, luego está el año 2020 con un 77,2 % y finalmente, está el año 2019 con el 73,70 %. En conclusión, se puede afirmar que su ejecución presupuestal promedio fue "Deficiente" esto según la Tabla 3 de escala de valorización.

4.1.2. Cumplimiento de metas y actividades del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

La Tabla 15 muestra un resumen consolidado de los resultados de las metas cumplidas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata durante los periodos 2019-2022.

Tabla 15

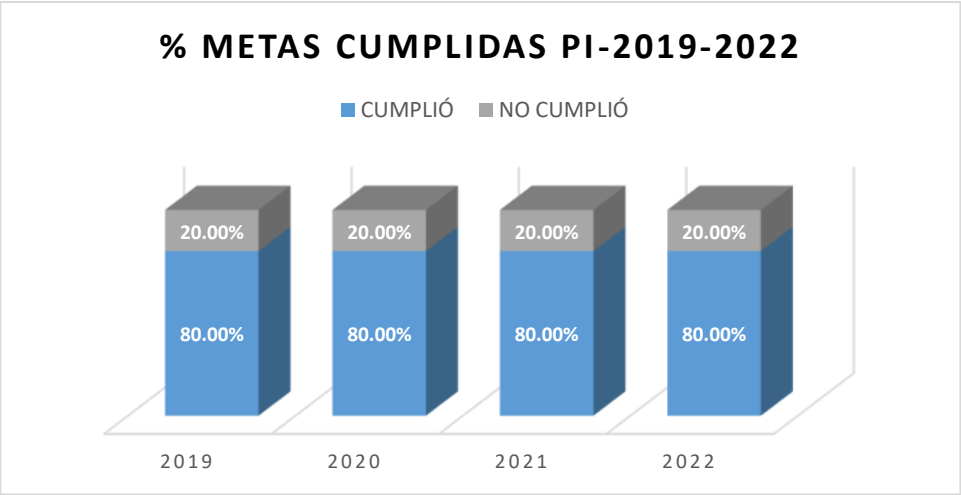
Resumen de metas cumplidas del Programa de Incentivos -MDT-2019-2022

Resultados	2019		2020		2021		2022		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Sí cumplió	1,60	80%	1,60	80%	0,80	80%	0,80	80%	4,80	80,00%
No cumplió	0,40	20%	0,40	20%	0,20	20%	0,20	20%	1,20	20,00%
Total metas	**2,00**	**100%**	**2,00**	**100%**	**1,00**	**100%**	**1,00**	**100%**	**6,00**	**100%**
Sí cumplió	6,40	80%	4,80	80%	3,20	80%	3,20	80%	17,60	80,00%
No cumplió	1,60	20%	1,20	20%	0,80	20%	0,80	20%	4,40	20,00%
Total actividades	**8,00**	**100%**	**6,00**	**100%**	**4,00**	**100%**	**4,00**	**100%**	**22,00**	**100%**

Nota. Elaborado en función de las metas del Programa de Incentivos

Figura 8

Porcentaje de metas cumplidas 2019-2022 – Municipalidad Distrital de Torata

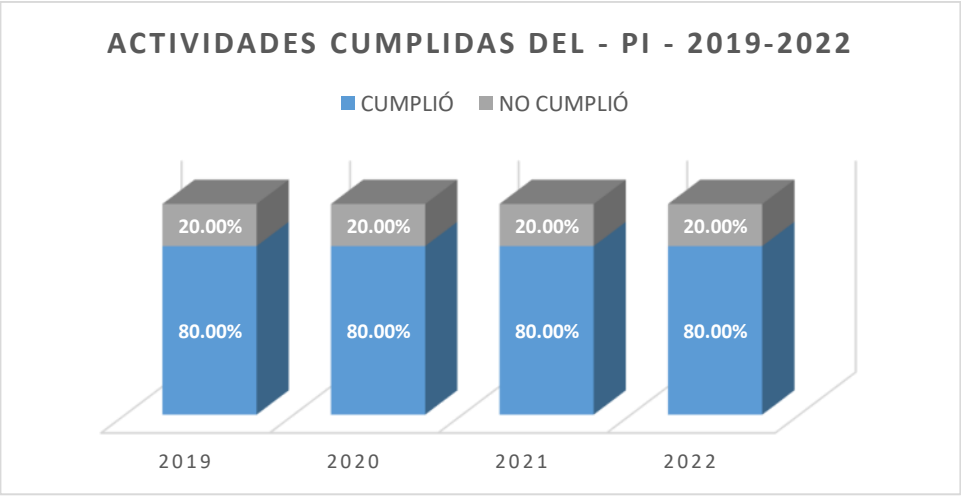


Nota. Elaborado en función de la tabla 15

La Figura 8 y Tabla 15 muestra el cumplimiento y no cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022, de las cuales se puede observar que la Entidad debió cumplir 6 metas durante este período, de las cuales cumplieron con 4,80 metas que representa el 80 %, no cumplieron con 1,20 meta que representa el 20 %.

Figura 9

Porcentaje de actividades cumplidas 2019-2022 – Municipalidad Distrital de Torata



Nota. Elaborado en función de la Tabla 15

La Figura 9 y Tabla 15 muestra el cumplimiento y no cumplimiento de las actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022, de las cuales se puede observar que la Entidad debió cumplir 22 actividades, de las cuales cumplieron con 17,60 actividades que representa un 80 % y no se cumplieron 4,40 actividades que representa el 20 %.

4.1.3. Análisis del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022

Tabla 16

Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2019 - Municipalidad Distrital de Torata

Monto aprobado					s/. 145,000.00
Meta	Actividad	Ponderado	Monto máximo aprobado		Monto transferido
			Cumplió	No cumplió	
Meta 1 Ejecución presupuestal de Inversiones del PIM	Actividad 1	60%	S/43 500,00		S/72 500,00
	Actividad 2	20%	S/14 500,00		
	Actividad 3	10%		S/7 250,00	
	Actividad 4	10%		S/7 250,00	
Sub total		**100%**	S/**58 000,00**	S/**14 500,00**	S/**72 500,00**
Meta 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua	Actividad 1	20%		S/14 500,00	S/72 500,00
	Actividad 2	25%	S/18 125,00		
	Actividad 3	25%	S/18 125,00		
	Actividad 4	30%	S/21 750,00		
Sub total		**100%**	S/**58 000,00**	S/**14 500,00**	S/**72 500,00**
Total			S/**116 000,00**	S/**29 000,00**	S/**145 000,00**

Nota. Elaborado en función a las transferencias presupuestarias del PI - MEF

La Tabla 16 muestra resultados respecto a la meta 1: Referido a la ejecución presupuestal de inversiones del PIM. Dentro de esta meta, la MDT cumplió con

las actividades 1 y 2. La actividad 1 estaba referida a la ejecución del presupuesto de inversiones, con un cumplimiento del 60 %, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 43 500,00. La otra actividad que cumplieron fue la actividad 2, esta actividad estaba referida al registro que debía en el formato 12-B el seguimiento de la ejecución de inversiones, por lo que esta actividad logró un cumplimiento del 20 %, en tal sentido, el MEF le transfirió la cantidad de s/. 14 500,00. En conclusión, el MEF cumplió con transferir a la MDT por el cumplimiento de las metas 1 y 2 la cantidad de S/ 58 000,00 que representa el 80 %. Sin embargo, dentro de la meta 1, hay actividades que no se cumplieron, por ejemplo, están las actividades 3 y 4, la actividad 3 se refería al registro que tuvieron que efectuar en el aplicativo del banco de inversiones, que representa el 10 %, por el monto de S/ 7 250,00. La otra actividad que no cumplieron fue la actividad 4, referido al registro que tuvieron que efectuar en el aplicativo del banco de inversiones, que representa el 10 %, por el monto de S/ 7 250,00. Pese a no haber cumplido estas actividades, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

Ahora respecto a la meta 5: Referido a las acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua, dentro de esta meta, la MDT cumplió con las actividades 2, 3 y 4. La actividad 2, esta actividad estaba referido al mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua, por lo que esta actividad logró un cumplimiento del 25 %, por lo que el MEF le transfirió la cantidad de s/. 18 125,00. finalmente, la otra actividad que cumplieron fue la actividad 3, referido a que la entidad debía de garantizar parámetros de cloro residual en el sistema de abastecimiento de agua para el consumo humano, logrando un cumplimiento del 25 %, por lo que el MEF le transfirió la cantidad de S/ 18 125,00 por el cumplimiento de esta actividad. Finalmente, la actividad 4 estaba referido a que la entidad deba garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, con un cumplimiento del 30 %, recibiendo la cantidad de S/ 21 750,00. Sin

embargo, dentro de la meta 5, la actividad 1 no se cumplió, esta actividad estaba referido al fortalecimiento del Área Técnica Municipal-ATM, por lo que la MDT recibió la cantidad de S/ 14 500,00, que, pese a no haber cumplido esta actividad, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

En términos generales la Municipalidad Distrital de Torata durante el periodo 2019 tuvo un logro de metas del 80 %. Por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha cumplido con transferirle un presupuesto por PI de S/ 145 000,00.

Tabla 17

Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2020 - Municipalidad Distrital de Torata

Monto aprobado					S/ 52 722,00
Meta	Actividad	Ponderado	Monto máximo aprobado		Monto transferido
			Cumplió	No cumplió	
Meta 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Actividad 1	0%	S/ 21 088,80	S/ 5 272,20	S/ 26 361,00
	Actividad 2	100%			
	Actividad 3	0%			
Sub total		**100%**	S/ **21 088,80**	S/ **5 272,20**	S/ **26 361,00**
Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Actividad 1	30%	S/ 7 908,30		S/ 26 361,00
	Actividad 2	20%		S/ 5 272,20	
	Actividad 3	50%	S/ 13 180,50		
Sub total		**100%**	S/ **21 088,80**	S/ **5 272,20**	S/ **26 361,00**
Total			S/ **42 177,60**	S/ **10 544,40**	S/ **52 722,00**

Nota. Elaborado en función a las transferencias presupuestarias del PI - MEF

La Tabla 17 muestra resultados respecto a la **meta 3:** Referido a la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, la MDT cumplió con tan solo la actividad 2, porque las actividades 1 y 3, no le corresponde, por consiguiente, en la actividad 2 estaba referido a valorizar los residuos sólidos orgánicos, mediante la cantidad de toneladas de RSOM que ingresan al proceso, por lo que la MDT cumplió parcialmente al 80 %, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 21 088,80. Sin embargo, dentro de esta misma actividad no cumplió en un 20 %, pese a no haber cumplido esta actividad, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80%, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

Ahora respecto a la meta 5: Referido al aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para el consumo humano, la MDT cumplió con las actividades 1 y 3. La actividad 1 estaba referido a realizar el mantenimiento correctivo y/o mantenimiento preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento, con un cumplimiento del 30 %, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 7 908,30. La otra actividad que cumplieron fue la actividad 3, esta actividad estaba referido a que la MDT deba garantizar el suministro de agua en los sistemas de abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual, por lo que esta actividad logró un cumplimiento del 50 %, por lo que el MEF le transfirió la cantidad de S/13 180,50

Sin embargo, dentro de la meta 5, la actividad 2 no se cumplió, esta actividad estaba referido a la limpieza y desinfección y calibración de los sistemas de agua seleccionados, por lo que la MDT recibió la cantidad de S/ 5 272,20, que, pese a no haber cumplido esta actividad, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

Tabla 18

Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2021 - Municipalidad Distrital de Torata

Monto aprobado					S/ 129 708,00
Meta	Actividad	Ponderado	Monto máximo aprobado		Monto transferido
			Cumplió	No cumplió	
Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Actividad 1	20%		S/ 25 941,60	S/ 129 708,00
	Actividad 2	25%	S/ 32 427,00		
	Actividad 3	25%	S/ 32 427,00		
	Actividad 4	30%	S/ 38 912,40		
	Total		**S/ 103 766,40**	**S/ 25 941,60**	**S/ 129 708,00**

Nota. Elaborado en función a las transferencias presupuestarias del PI - MEF

La Tabla 18 muestra resultados respecto a la meta 5: Referido al Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano, la MDT cumplió con las actividades 2, 3 y 4. La actividad 2 estaba referido al fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua, por lo que la entidad cumplió parcialmente al 25 %, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 32 427,00. La otra actividad que cumplieron fue la actividad 3, esta actividad estaba referida a la identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario, por lo que esta actividad logró un cumplimiento del 25 %, por lo que el MEF le transfirió la cantidad de S/ 32 427,00, y finalmente, la otra actividad que cumplió fue la actividad 4, referido a garantizar el servicio de agua potable, por lo que la entidad recibió la cantidad de S/ 38 912,40 con un 30 %.

Sin embargo, dentro de la meta 5, la actividad 1, no se cumplió, esta actividad estaba referido a la planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del producto 3000882, hogares rurales concentrados con servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del

PPI 083, por lo que la MDT recibió la cantidad de S/ 25 941,60, que, pese a no haber cumplido esta actividad, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

Finalmente, se puede concluir afirmando que durante el año 2021 y según la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, la Municipalidad Distrital de Torata es considerada como una de las Municipalidades con resultados aptos en cuanto al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021. Cabe resaltar que, durante el 2021, la Municipalidad Distrital de Torata ha desarrollado una serie de actividades en cuanto al aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano en los sectores de Quebrada Honda, Tala, Chujulay Alto, Paralaque, Mollesaja Grande, Porobaya y San Juan San June. Dentro de las actividades realizadas, se considera la planificación y el seguimiento del consumo de agua, fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua, identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario, así como de garantizar el servicio de agua en los 07 sectores evaluados.

Tabla 19

Metas cumplidas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - 2022 - Municipalidad Distrital de Torata

Monto aprobado					S/ 636 739
Meta	Actividad	Ponderado	Monto máximo aprobado		Monto transferido
			Cumplió	No cumplió	
Meta 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento	Actividad 1	20%		s/. 127 347,80	S/. 636 739,00
	Actividad 2	10%	s/. 63 673,90		
	Actividad 3	25%	s/. 159 184,75		
	Actividad 4	45%	s/. 286 532,55		
Total		**100%**	**s/. 509 391,20**	**s/. 127 347,80**	**S/. 636 739,00**

Nota. Elaborado en función a las transferencias presupuestarias del PI - MEF

La Tabla 19 muestra resultados respecto a la meta 5: Referido al aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento, la MDT durante el año 2022 cumplió con las actividades 2, 3 y 4, la actividad 2 estaba referido al mantenimiento del 20 % adicional de sistemas de agua potable, por lo que la MDT cumplió parcialmente al 10%, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 63 673,90. La otra actividad que cumplieron fue la actividad 3, esta actividad estaba referido a identificar el servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario, por lo que esta actividad logró un cumplimiento del 25 %, por lo que el MEF le transfirió la cantidad de S/159 184,75, finalmente, la actividad 4, tuvo un cumplimiento de 45 % del total, por lo que el MEF transfirió la cantidad de S/ 286 532,55 por el cumplimiento de dicha actividad; sin embargo, dentro de la meta 5, la actividad 1 no se cumplió, dicha actividad se refería al mantenimiento de sistemas de agua potable que tenía que hacer la MDT, sin embargo, la MDT recibió la cantidad de S/ 636 739,00, que, pese a no haber cumplido esta actividad, el MEF le transfirió el presupuesto, ya que el porcentaje mínimo que la MDT debía alcanzar para cumplir esta meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó con tal cumplimiento.

4.1.4. Contraste de hipótesis de investigación

Contrastación de la hipótesis general

(H_a): Existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

(H_0): No existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

Paso 1: Nivel de significancia:

NC = 0,95

α = 0,05 (margen de error)

Paso 2: Estadístico de prueba

Si p – valor < 0,05 se rechaza la $\mathbf{H_0}$

Si p – valor >= 0,05 se acepta la $\mathbf{H_1}$

Paso 3: Prueba estadística

La prueba estadística utilizada, con fines de contrastación de hipótesis, es la prueba "T" para muestras independientes, el mismo que se efectuó en el SPSS.

Tabla 20

Contrastación de hipótesis general

	Valor de prueba = 192834					
					95 % de intervalo de confianza de la diferencia	
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Inferior	Superior
Ejecución presupuestal	,000	3	1,000	-,20000	-339720,8311	339720,4311

	Valor de prueba = 44					
					95 % de intervalo de confianza de la diferencia	
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Inferior	Superior
Nivel_cumplimiento_metas actividades_PI	,000	3	1,000	,00000	-24,3757	24,3757

Nota. Elaborado en función al SPSS

Paso 4: Criterio de decisión

Tanto la variable de ejecución presupuestaria y el nivel de cumplimiento de las metas y actividades del Programa de Incentivos tiene p valor (nivel de significancia) mayor que 0,05, entonces se acepta la Hipótesis Alterna, esto quiere decir que existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.

4.2. Discusión

Los resultados del trabajo de investigación arrojan que la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, durante el periodo 2019, la entidad recibió un presupuesto por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de S/ 145 000, que representa el 15,04 %, para el año 2020 recibió S/ 52 722, que representa el 5,47 %. Durante el periodo 2021, la entidad recibió S/ 129 708, que representa el 13,45 %. Y finalmente, durante el periodo 2022, recibió S/ 636 739, que representa el 66,04 %, es decir durante los periodos 2019-2022 recibió la cantidad de S/ 964 169 por concepto de PI el mismo que no supera el 2 % de todo el presupuesto asignado. Ahora, respecto al cumplimiento de las metas y actividades del PI durante los periodos 2019-2022, la Municipalidad Distrital de Torata, de las 6 metas y 22 actividades que tenía que cumplir, han logrado cumplir 4,80 metas y 1,20 no han cumplido. Y respecto a las actividades, cumplieron 17,60 actividades y 4,40 no cumplieron, tal como lo evidencia la Tabla 15. Un resultado similar es el efectuado por Choquehuanca y Chávez (2019) donde indican que la Municipalidad Distrital de Soritor durante los años 2015 - 2016, cumplió con la ejecución de 22 metas asignadas en el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, lo que significó el 100 % de las metas asignadas por el MEF para ese periodo; el Gobierno Central por el cumplimiento de estas tareas, asignó recursos presupuestales que ascendieron a la suma de S/ 7 909 347,00 y S/ 1 999 441,00, en los años 2015 y 2016, respectivamente, entre incentivos y bonos adicionales por cumplimiento. Así mismo, existe otra investigación efectuada por Mendoza (2019), donde concluye afirmando que no existe diferencia significativa en la ejecución presupuestal del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 2017 - 2018; como muestra el T observado (0,097) que es menor al T probabilístico (1,397), aceptándose la hipótesis nula. (Ho). Así mismo, el nivel de ejecución del presupuesto es bueno, con un 91,2 % así como un presupuesto ejecutado

de S/. 3 571,225 con diez metas evaluadas. Y finalmente, existe otro trabajo con resultados similares efectuado por (Rojas 2017) donde sostiene que existe un cambio positivo poco significativo en la ejecución presupuestal a partir de la implementación del PI, pues el valor sig. o valor "p" es igual a 0,046, siendo este menor al margen de error de 0,050; esto se ha evidenciado en los resultados obtenidos en los periodos 2006 al 2009 y el periodo 2010 al 2013. Es decir, la mayoría de los trabajos de investigación concluyen que las ejecuciones presupuestarias de las entidades han mejorado a partir de la implementación del Programa de Incentivos.

V. Conclusiones

Primera:

Se ha determinado que, existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022, con un rango de ejecución presupuestaria promedio, inferior al 84 % de acuerdo a la escala de valorización de ejecución presupuestal utilizada para la presente investigación.

De la misma forma, se determinó que el cumplimiento de metas por concepto del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para el periodo 2019-2022, la Municipalidad Distrital de Torata, al estar clasificada como municipalidad del tipo F, tenía que cumplir con 6 metas y 22 actividades, de las cuales solo cumplió con 4,80 metas y 17,60 actividades, equivalente en términos porcentuales al 80 % de metas y actividades para los periodos investigados, determinándose como metas cumplidas, debido a que la valla mínima para cumplir una meta es del 80 %, por lo que la entidad acreditó tal cumplimiento.

Segunda:

Se determinó que la ejecución presupuestaria del "Programa Presupuestal 083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural" de la Municipalidad Distrital de Torata durante los períodos 2019-2022, la entidad recibió un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 18 750 319 soles, con una efectividad del gasto promedio del 76,55 %, obteniendo una calificación "Deficiente".

Tercera:

Se determinó que la ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal "9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos" de la Municipalidad Distrital de Torata, durante los periodos 2019-2022, la entidad recibió un PIM – Presupuesto Institucional Modificado de S/ 85 845 517 soles, con una efectividad del gasto promedio del 81,35 %, obteniendo una calificación "Deficiente".

VI. Recomendaciones

Primera:

Al titular de la entidad y al responsable de la Oficina del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, se recomienda contar con funcionarios mucho más capacitados que incidan de marera directa e indirecta en la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de tal forma que la ejecución presupuestaria en términos porcentuales se califique dentro del rango de bueno y muy bueno, a fin de incrementar el presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De la misma forma, se recomienda seguir intensificando y cumpliendo con mayor eficiencia y efectividad las metas y actividades programadas, asimismo, enfocarse más en las metas que no cumplieron, dando prioridad para que el presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas sea utilizado en actividades y/o proyectos que ayuden al cumplimiento de metas, como por ejemplo cerrar brechas en temas de servicio de abastecimiento de agua para consumo humano, sistemas de disposición sanitaria de excretas y mantenimiento de estos sistemas, servicios que favorecerían significativamente a la población del Distrito de Torata.

Segunda:

Realizar acciones como sensibilización, concientización y orientación a todos los funcionarios y servidores públicos sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para poder cumplir con los objetivos trazados por la entidad, asimismo, se recomienda implementar una directiva interna para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a fin de que se garantice una adecuada ejecución administrativa de dicho programa.

Tercera:

Realizar gestiones con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y con el Gobierno Regional de Moquegua a fin de articular acciones con la finalidad de

una eficiente y eficaz ejecución presupuestal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para brindar mejores condiciones de vida en beneficio de la población y satisfacer sus necesidades.

VII. Referencias Bibliográficas

Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación científica.* Perú. Obtenido de https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260

Bahamondes N. del R. (2021). *El plan de incentivos y el cumplimeinto de metas en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza 2015-2018.* [Tesis de posgrado, Universidad Privada de Tacna]. Obtenido de https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1899/Bahamonde-Rodriguez-Natalia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación.* Editorial Pearson. Obtenido de https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf

Callisaya, E. H. (2019). *Análisis del impacto socieconómico de la correcta ejecución presupuestaria en la ciudadanía a partir del cumplimiento de la normativa específica.* [Tesis de pos grado, Universidad Mayor de San Andres]. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/24322/T-2515.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Choquehuanca M. y Chávez J. (2019). *Plan de incentivos y su incidencia en la calidad de gasto público de la Municipalidad Distrital de Siritor periodo 2015-2016.* [Tesis de pre grado, Universidad Nacional de San Martin Tarapoto]. Obtenido de https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3537/1/CONATBILIDAD%20-%20Marcos%20Choquehuanca%20Alarc%C3%B3n%20%26%20Jhanalit%20Ch%C3%A1vez%20Quito.pdf

Decreto de Urgencua 014-2019. (2019). *Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.* Diario oficial el Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia/21192-decreto-de-urgencia-n-014-2019-1/file

DGPP. (2018). *Marco Concceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.* El Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf

Gambini S. N. y Rojas K. D. (2016). *Influencia del presupuesto por resultados en el plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización distrital de Jacas Chico, 2015.* [Tesis de pre grado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Obtenido de https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/171/TCD%2000956%20G18.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernánez R. y Fernandez C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación.* Mac Graww Hill. Obtenido de https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Ley 29332. (2009). *Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.* Lima: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/9386-ley-n-29332/file

Ley 30879. (2018). *Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.* El Peruano.

Ley 31084. (2021). *Ley de presupuesto del sector público para el año 2021.* Diario oficial el Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/24380-ley-n-31084/file

Ley 31365. (2021). *Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2022.* Diario Oficial el Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/27512-ley-n-31365/file

MEF - Terminología. (2022). *Glosario de presupuesto público.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902

MEF. (2019). *Clasificación Municipal PI,.* DGPP. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es

MEF-DGPP. (2022). *Presupuesto por Resultados.* MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334

MEF-PIMGM. (2019). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.* MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/Brochure_PI_2019.pdf

Mendoza J. Ch. (2019). *Ejecución presupuestal del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2017-2018.* [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36895/Mendoza_AJC.pdf?sequence=1

Ñaupas H. y Valdivia M. R. y Palacios J. J. y Romero H. E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis.* Editorial Ediciones de la U,. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Patiño, L. A. (2017). *Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín.* [Tesis de posgrado, Universidad EAFIT Medellin Colombia]. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/128483715.pdf

PIMGM-MVCS. (2021). *Programa Nacional de Saneamiento Rural.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/M5_PI_2021.pdf

Programa de Incentivos. (2022). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/guia_meta5_2022.pdf

Quintazi L. D. (2017). *Implementación del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal 2014-2015 en la municipalidad distrial del Alto Selva Alegre.* Obtenido de

http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6823/COququld.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas F. M. (2017). *Incidencia del plan de incentivos en la ejecución presupuestal de gasto de la Municipalidad Distrital de Shilcayo 2002-2003.* [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30484/rojas_bf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sanchez, W. N. (2016). *Análisis de la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala.* [Tesis de posgrado, Universidad de Chile. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143520/An%c3%a1lisis-de-la-implementaci%c3%b3n-del-presupuesto-por-resultados-en-Guatemala.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sedano V. V. y Piñas L. R. (2018). *La incidencia del cumplimiento del plan de incentivos en el presupuesto y el logro de metas/objetivos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, períodos 2015-2016.* [Tesis de pre grado, Universidad Peruana los Andes]. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/693

Ventura S. (2021). *Ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de los objetivos estratégicos institucionales del GORE Moquegua 2018-2019.* [Tesis de pre grado, Universidad Nacional de Moquegua]. Obtenido de https://repositorio.unam.edu.pe/bitstream/handle/UNAM/265/D095_76723235_T-1644356983.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VII. Anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022?	Describir el nivel la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022	Existe deficiente nivel de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.	**Variable 1** Ejecución presupuestaria	**Nivel de ejecución presupuestaria del PIM por categorías presupuestales** Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa presupuestal 083 Porcentaje de ejecución presupuestaria de las APNOP – Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	(Investigación Básica) **NIVEL DE INVESTIGACIÓN** (Descriptivo) **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN** (No experimental descriptivo) **POBLACIÓN Y MUESTRA** (6 metas y 22 actividades) **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS** (Análisis documental)
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**		**Variable 2** Metas-Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	**METAS 2019** Nivel de cumplimiento de la META 1 Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado Nivel de cumplimiento de la META 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua **METAS 2020** Nivel de cumplimiento de la META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua para consumo humano **METAS 2021** Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano **METAS 2022** Nivel de cumplimiento de la META 5 Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de saneamiento	
- ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria del Programa Presupuestal 083 Programa Nacional de Saneamiento Rural para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022? - ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 asignaciones presupuestales que no resultan en producto- APNOP, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2019-2022? -	- Identificar el nivel de ejecución presupuestaria del Programa Presupuestal 083 Programa Nacional de Saneamiento Rural para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022. - Determinar el nivel de ejecución presupuestaria de la categoría presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto- APNOP, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, 2019-2022.				

Anexo 2. Prueba estadística

Estadísticas para una muestra

	N	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Ejecución_Presupuestal	4	192833,8000	213496,53600	106748,26800

Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 192834					
					95% de intervalo de confianza de la diferencia	
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Inferior	Superior
Ejecución_Presupuestal	,000	3	1,000	-,20000	-339720,8311	339720,4311

Estadísticas para una muestra

	N	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Nivel_cumplimiento_metas_actividades_PI	4	44,0000	15,31883	7,65942

Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 44					
					95% de intervalo de confianza de la diferencia	
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Inferior	Superior
Nivel_cumplimiento_metas_actividades_PI	,000	3	1,000	,00000	-24,3757	24,3757

Anexo 3. Presupuesto

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas

DECRETO SUPREMO
N° 099-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas

1502	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	F	22,987.00
1503	160803	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	G	104,283.00
1504	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	G	32,425.00
1505	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	A	950,639.00
1506	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	F	150,796.00
1507	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	D	107,428.00
1508	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	E	82,785.00
1509	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	B	152,749.00
1510	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	G	38,435.00
1511	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	F	200,499.00
1512	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	E	84,173.00
1513	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	B	91,208.00
1514	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	E	99,901.00
1515	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	F	56,286.00
1516	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	A	435,235.00
1517	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	F	49,982.00
1518	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	E	22,540.00
1519	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	D	42,856.00
1520	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	E	30,563.00
1521	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	F	52,722.00
1522	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	B	164,785.00
1523	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	F	37,659.00
1524	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	F	23,079.00
1525	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	G	74,323.00
1526	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	G	38,313.00
1527	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	E	24,958.00
1528	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ	MATALAQUE	F	22,540.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 065 -2021-A/MDT

Torata, 12 FEB. 2021

VISTO:

El Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021 de la Municipalidad Distrital de Torata; PROVEÍDO favorable; y,

CONSIDERADO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el articulo II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N° 020-2021-A/MDT, de fecha 08 de enero del 2021, se designó a la CPC Juana Rosalía Quenaya Huanca como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal periodo 2021;

Que, mediante INFORME N° 008-2021-PIM/GPP/GM/MDT, de fecha 04 de febrero del 2021, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, solicita se apruebe el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora Municipal 2021, el mismo que contempla un presupuesto de S/ 163,126.70 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Veintiséis con 70/100 soles);

Con INFORME N° 138-2021-GPP-GM/MDT, del 05 de febrero del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión y evaluación del Plan en autos otorga conformidad para su aprobación; asimismo procede a validar el INFORME N° 010-2021-ERLJ-TA-SGPPyCT-GPP/MDT, de fecha 05 de febrero del 2021, mediante el cual la Técnico Administrativo SIAF en Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO TOTAL	: S/. 163,126.70 SOLES

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), Instrumento del Presupuesto por resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local; tiene como objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres".

Con Decreto Supremo N°397-2020-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021; cuya finalidad es, establecer los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 083 -2021- A/MDT

Torata, 24 FEB. 2021

VISTOS:

El Informe N°008-2021-ACIQ-ATM-GAyR/MDT, Informe N°012-2021-ERLJ-TA-SGPPyCT-GPP/MDT, Informe N°021-2021-PIM/GPP/GM/MDT, Informe N°200-2021-GPP-GM/MDT, Informe N° 0143-2021-GAJ/MDT, sobre incorporación las actividades del (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021;y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) Realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, menciona las responsabilidades de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil (2,000) habitantes y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) a quince mil (15,000) habitantes;

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales;

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a los operadores y organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural;

Que, mediante Informe N°008-2021-ACIQ-ATM-GAyR/MDT; de fecha 12 de febrero del 2021 el Téc. Abraham Celso Inca Quispe encargado del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento, alcanza el Plan Operativo del Área Técnica Municipal y solicita aprobar la incorporación las actividades del (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, siendo las actividades a incorporar las siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
5006299	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	S/ 67,379.00
5006300	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	S/ 17,309.00
5006301	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	S/ 26,669.00
5006302	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES GL-ATM Y GR-DIGRVCS	S/ 57,825.00
5006303	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	S/ 16,509.00
5006304	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	S/ 14,309.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 200,000.00

Que, las actividades del (ATM) cuentan con meta y asignación presupuestal, según Informe N°012-2021-ERLJ-TA-SGPPyCT-GPP/MDT, emitido por la Técnico Administrativo SIAF en Presupuesto – Téc. Edith Rocio Linares Juárez. Con Informe N°021-2021-PIM/GPP/GM/MDT, la coordinadora del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 059 -2021-A/MDT

11 FEB. 2021

Con Resolución de Alcaldía N°086 -2016-A/MDT, del 25 de febrero del 2016, se designa como responsable del Área Técnica de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Torata al Téc. Abraham Celso Inca Quispe;

Con INFORME N° 007-2021-ACIQ-ATM-GAyR/MDT, de fecha 10 de febrero del 2021 el Téc. Abraham Celso Inca Quispe en su calidad de (e) de la Unidad de Rentas de la MDT y (e) del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento, alcanza el Plan de Trabajo del Área Técnica Municipal de los servicios de agua y saneamiento; el mismo que se encuentra orientado al cumplimiento de la Meta 5 "Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación del servicio de agua para consumo humano", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Con INFORME N° 014-2021-PIM/GPP/GM/MDT, del 10 de febrero del 2021, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – CPC. Juana Rosalía Quenaya Huanca, previa revisión del Plan de Trabajo del ATM, señala que este ha sido elaborado conforme a instrumento técnico normativo "Guía para el Cumplimiento de la META 5" diseñado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Programa Nacional de Saneamiento Rural); que busca que las municipalidades pertenecientes a los tipos B, F y G, mejoren los procesos relacionados al monitoreo y asistencia técnica en la provisión de los servicios de saneamiento;

Con INFORME N° 152-2021-GPP-GM/MDT de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Katy Jovani Lima Llimpe, valida la disponibilidad presupuestal otorgada mediante INFORME N° 012-2021-MEGT-SGPPRyCT-GPP/GM/MDT, de fecha 10 de febrero de 2021, al Plan de Trabajo en autos; en esa línea con INFORME N°099-2020-JMBM-GAJ/MDT, el Gerente de Asesoría Jurídica en sujeción al marco normativo analizando e informes técnicos adjuntos, opina que es procedente aprobar vía acto resolutivo el Plan de Trabajo del Área Técnica Municipal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con los artículos 20° numeral 6 y 43°de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Torata -2021; el cual está orientado al cumplimiento de la Meta: 5 "Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación del Servicio de Agua para Consumo Humano", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES A INCORPORAR:

CTIVIDAD	META	DESCRIPCION	IMPORTE
5006299	0185	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	S/ 67,379.00
5006300	0186	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	S/ 17,309.00
5006301	0187	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	S/ 26,669.00
5006302	0188	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL-ATM Y GR-D/GRVCS	S/ 57,825.00
5006303	0189	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	S/ 16,509.00
5006304	0190	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	S/ 14,309.00
		TOTAL	**S/ 200,000.00**

Forma parte constitutiva del presente acto administrativo 01 anillado - Plan de Trabajo del Área Técnica (47 folios) e informe técnicos y actuados (05 folios).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 232 -2021-A/MDT

0438

Torata, 22 JUL. 2021

suplementarios o incorporaciones de mayores ingresos públicos serán incorporadas mediante: Resolución de Alcaldía, cuando la fuente de financiamiento sea Recursos Ordinarios y hayan sido autorizadas al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo (si facultan la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL); Acuerdo de Concejo Municipal, cuando los recursos sean por fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones (D.L. N° 1440- Art. 50°, 50.4 y Art. 70°), debiendo ser promulgada por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía (Modelo N° 2/GL). Cuando la fuente de financiamiento es distinta a las señaladas se sujetan a los límites establecidos en el Art. 50° (50.1, 50.2 y 50.3) del D.L. N° 1440 y se aprueban mediante Resolución de Alcaldía; debiendo remitirse copia de las resoluciones y sus anexos a la Oficina de Presupuesto o de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, el Art. Artículo 17, numeral 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con INFORME N° 0517-2021-JMBM-GAJ/MTD, (20 jul. 2021) la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente APROBAR, con eficacia anticipada al 13 de julio vía acto resolutivo, la Incorporación por Transferencia de Partidas (entre Pliegos) conforme a lo solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, con eficacia anticipada al 13 de julio del 2021 la Transferencia de Partidas (entre Pliegos) al Presupuesto Institucional - Ejercicio 2021, autorizado mediante Decreto Supremo N° 174-2021-EF (publicado el 08 de julio del 2021), el monto de S/ 8,963.00 (Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), sustentado en la Nota 000504 de Tipo 1, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
PROGRAMA 0083	: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO 3000882	: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD 50006299	: POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	
FUNCIÓN	: 18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNC.	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.	: 0089 SANEAMIENTO RURAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 8,963.00
TOTAL DE EGRESOS		S/ 8,963.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente Nota para Modificación Presupuestal a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, dentro de los plazos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen la notificación y distribución de la presente resolución a las oficinas competentes de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Bach. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 180 -2021- A/MDT

Torata, 11 MAYO 2021

Por las consideraciones expuestas y en concordancia con los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2021, LA INCORPORACIÓN POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (entre pliegos) según DECRETO DE SUPREMO N° 091-2021-EF, detallado en el Anexo I "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" que forma parte de la presente norma, por el monto de **S/ 129,708.00** (Cinto Veintinueve Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles) al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata, sustentada en la Nota Modificatoria N° 0296, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 05 Recursos Determinados.**	
RUBRO	**: 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.**	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1.4.6.3.	: Participación por Programa de Incentivos	
	TOTAL DE INGRESOS	**S/. 129,708.00**

DEL EGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 05 Recursos Determinados.**	
RUBRO	**: 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.**	
PROGRAMA 9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO 39999999	: Sin Producto.	
ACTIVIDAD 5000473	: Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia para la Modernización y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNC.	: 004 Planeamiento Gubernamental	
GRUPO FUNC.	: 0005 Planeamiento Institucional	
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios	S/. 123,708.00
	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/. 6,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	**S/. 129,708.00**

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO/TR	MONTO
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	18 - 13	**129,708.00**
TOTALES		**129,708.00**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias pertinentes y a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Bach. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA
ALCALDE

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2022 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 (S/)	Asignación total 2023
1528	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	F	-	-	-
1529	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	E	-	-	-
1530	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	D	55.020,00	-	55.020,00
1531	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	E	45.158,00	-	45.158,00
1532	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	F	123.480,00	513.259,00	636.739,00
1533	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	B	-	-	-
1534	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	F	-	-	-
1535	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	F	-	-	-
1536	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	G	31.807,00	-	31.807,00
1537	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	G	-	-	-
1538	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	E	-	-	-
1539	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	F	-	-	-
1540	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	E	-	-	-
1541	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	F	-	-	-
1542	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	F	-	-	-
1543	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	F	-	-	-
1544	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	A	574.537,00	-	574.537,00
1545	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	D	49.991,00	-	49.991,00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 108 -2022-A/MDT

Torata, 28 FEB. 2022

Que, mediante Informe N°001-2022-ACIQ-ATM-GAYR/MDT, de fecha 25 de febrero del 2022, el Tec. Abrahan Celso Inca Quispe en su calidad de (e) de la Unidad de Rentas de la MDT y (e) del área Técnica Municipal de los servicios de Agua y Saneamiento, alcanza el Plan Operativo del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento - 2022; el mismo que se encuentra orientado al cumplimiento de la Meta 5 "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO", asi mismo solicita aprobar la Incorporación de actividades del ATM, en el Plan Operativo Institucional (POI-2022).

Que, con Informe N° 142-2022-GAyR-GM-MDT, de fecha 25 de febrero de 2022 el Gerente de Administración y Rentas solicita proseguir con el tramite en calidad de urgente conforme se detalla el Informe N° 074-2022-GCQQ-GSEyO/GM/MDT, para la aprobación del Plan Operativo e Incorporación de Actividades del ATM-POI 2022.

Con Informe N° 011-2022-PIM/GPP/GM/MDT, de fecha 25 de febrero de 2022 la CPC. Juana Rosalía Quenaya Huanca – Coordinador del Programa de Incentivos Municipales, previa revisión del Plan Operativo del Área Técnica Municipal, señala que este ha sido elaborado conforme al Instrumento normativo para el cumplimiento de la Meta 5 por lo que, recomienda seguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo previa Opinión Presupuestal y agilizar el trámite considerando que se tiene programado el registro de los medios de verificación de la actividad 1, al 28 de febrero; a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Con, Informe N°0324-2022-GPP-GM/MDT, fecha 25 de febrero de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, valida la Disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 027-2022-ERLJ-TA-SGPPyCT-GPP/MDT, de fecha 25 de febrero del 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Fuente de Financiamiento y Rubro	**: RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	**: 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.**
Monto Total	**: S/. 105,906.00 soles**

Que, mediante Informe N° 178-2022-GAJ/MDT, de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente **APROBAR**, vía acto resolutivo el Plan Operativo del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento - 2022, con un presupuesto total de S/. 105,906.00 soles.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento - 2022; el cual está orientado al cumplimiento de la Meta: 5 "Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento", del Programa de Incentivos Municipales de Torata con un presupuesto total de S/. 105,906.00 soles conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES A INCORPORAR:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
5006299	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	S/. 15,000.00
5006300	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	S/. 15,000.00
5006301	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	S/. 53,976.00
5006302	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL-ATM Y GR-D/GRVCS	S/. 5,000.00
5006303	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	S/. 10,380.00
5006304	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	S/. 6,550.00
PRESUPUESTO TOTAL		**S/. 105,906.00**

Anexo 4. Validación de instrumentos

Moquegua, 01 de noviembre del 2023

CARTA N° 001-2023-GLPF-EPGPDS-UNAM

SEÑOR:

Fernando Teofilo Ramos Vilca

ASUNTO: SOLICITO VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedor de su trayectoria académica y profesional, solicito su atención al elegirlo como **JUEZ EXPERTO** para revisar el contenido del instrumento que pretendo utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Variable 1:** Ejecución presupuestaria y la **Variable 2:** Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicito marcar con una "**X**" el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradezco anticipadamente su colaboración y estamos seguro que su opinión y criterio de experto servirá para los fines propuestos.

Atentamente,

Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor
DNI:72969083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
LIC. FERNANDO TEOFILO RAMOS VILCA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

RECIBIDO
01-11-23

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.- DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): RAMOS VILCA FERNANDO TEOFILO

1.2. Grado Académico: BACHILLER

1.3 Profesión: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO

1.4. Institución donde labora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

1.5. Cargo que desempeña: RESPONSABLE PROGRAMA DE INCENTIVOS

1.6 Denominación del Instrumento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022

1.7. Autor del instrumento:
Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor

1.8 Escuela Profesional: **Gestión Pública y Desarrollo Social - UNAM**

II.- VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
	SUMATORIA PARCIAL				4	25
	SUMATORIA TOTAL					29

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.4.- Valoración total cuantitativa:29.....

3.5.- Opinión: ...FACTIBLE.....

3.6.- Observaciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

.....

LIC. FERNANDO TEÓFILO RAMOS VILCA

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

Moquegua, 01 de noviembre del 2023

CARTA N° 002-2023-GLPF-EPGPDS-UNAM

SEÑOR:

Saul Pedro Davila Nina

ASUNTO: SOLICITO VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedor de su trayectoria académica y profesional, solicito su atención al elegirlo como **JUEZ EXPERTO** para revisar el contenido del instrumento que pretendo utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Variable 1:** Ejecución presupuestaria y la **Variable 2:** Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicito marcar con una "**X**" el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradezco anticipadamente su colaboración y estamos seguro que su opinión y criterio de experto servirá para los fines propuestos.

Atentamente,

Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor
DNI:72969083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. SAUL PEDRO DAVILA NINA
Jefe de Defensa Civil

01-11-23

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.- DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): DAVILA NINA SAUL PEDRO

1.2. Grado Académico: BACHILLER

1.3 Profesión: INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA

1.4. Institución donde labora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

1.5. Cargo que desempeña: JEFE DE DEFENSA CIVIL

1.6 Denominación del Instrumento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022

1.7. Autor del instrumento:
Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor

1.8 Escuela Profesional: **Gestión Pública y Desarrollo Social - UNAM**

II.- VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
	SUMATORIA PARCIAL				4	25
	SUMATORIA TOTAL					29

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.4.- Valoración total cuantitativa:29.....

3.5.- Opinión: ...FACTIBLE.....

3.6.- Observaciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

.....

ING. SAUL PEDRO DAVILA NINA
Jefe de Defensa Civil

.....

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

Moquegua, 01 de noviembre del 2023

CARTA N° 003-2023-GLPF-EPGPDS-UNAM

SEÑOR:

Miguel Antony Flores Chacolla

ASUNTO: SOLICITO VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedor de su trayectoria académica y profesional, solicito su atención al elegirlo como **JUEZ EXPERTO** para revisar el contenido del instrumento que pretendo utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Variable 1:** Ejecución presupuestaria y la **Variable 2:** Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicito marcar con una "**X**" el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradezco anticipadamente su colaboración y estamos seguro que su opinión y criterio de experto servirá para los fines propuestos.

Atentamente,

Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor
DNI:72969083

C.P.C. Miguel Antony Flores Chacolla
MAT. 20-823
01-11-23

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.- DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Flores Chacella Miguel Antony

1.2. Grado Académico: Bachiller

1.3 Profesión: Contador Publico

1.4. Institución donde labora: Municipalidad Distrital de Torata

1.5. Cargo que desempeña: Asistente Contable

1.6 Denominación del Instrumento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022

1.7. Autor del instrumento:
Bach. Gabriela Lizeth Paye Flor

1.8 Escuela Profesional: **Gestión Pública y Desarrollo Social - UNAM**

II.- VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
	SUMATORIA PARCIAL				4	25
	SUMATORIA TOTAL					29

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.4.- Valoración total cuantitativa:29.....

3.5.- Opinión:Factible.....

3.6.- Observaciones:

C.P.C. Miguel Antony Flores Chacolla
MAT. 20-623

.....

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

Anexo 5. Propuesta de Directiva

DIRECTIVA N° 001-2023-MDT

DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

I. OBJETIVO:

Disponer y establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, del Ministerio de Economía y Finanzas en la Municipalidad Distrital de Torata.

II. FINALIDAD:

Orientar a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Torata, para el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI.

III. BASE LEGAL:

- Ley 28422, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley 29332 Ley de aprueba el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transferencia Fiscal y sus modificatorias
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal.
- Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal.

- Resolución Directoral que aprueba los instructivos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ordenanza Municipal que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF, con enfoque a la Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Torata.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es una propuesta para su implementación y cumplimiento en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Torata, cuya función y actividades estén estrechamente relacionadas con el Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal.

V. RESPONSABILIDADES:

Titular de Pliego:

Supervisar el uso de los recursos transferidos en el marco del cumplimiento de las metas del PI y el cierre de cada ejercicio presupuestal e informar al Concejo Municipal y al Órgano de Control Institucional el uso de los mismos.

Coordinador del Programa de Incentivos:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, será responsable de coordinar con las distintas unidades orgánicas de la municipalidad el avance y ejecución de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cumpliendo las siguientes acciones:

- Canalizar, de forma oportuna, la información con quien corresponda, para contribuir al cumplimiento de metas del PI.
- Supervisar el envío de información, a los diferentes sectores responsable, de manera oportuna, idónea y completa para la evaluación del cumplimiento de metas.

- Consolidar los informes de cumplimiento o las razones de incumplimiento de las metas del PI, el mismo que será remitido a Alcaldía y Gerencia Municipal.
- Poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos, el informe de los funcionarios correspondientes sobre el cumplimiento o las razones de incumplimiento, de ser el caso las metas.
- Informar al Alcalde, para que haga de conocimiento al Concejo Municipal y al Órgano de Control Institucional sobre el uso de los recursos transferidos durante el año fiscal anterior por cumplimiento de metas del PI. En base al plazo establecido en el Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Unidades Orgánicas responsables:

Son responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal las unidades orgánicas que en el marco de las funciones establecidas en el ROF tengan a su cargo el cumplimiento de una meta, para lo cual deberán coordinar con las unidades orgánicas que intervienen en la ejecución de las actividades de las metas del PI.

Las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de las metas elaborarán su plan de trabajo, y de ser necesario, conforman sus equipos técnicos para la ejecución de las actividades de la meta; además deberán remitir los informes de avance de actividades e informes finales de cumplimiento o los motivos de incumplimiento de metas correspondientes.

Asimismo, las unidades orgánicas responsables de metas deberán prever el cumplimiento oportuno y correcto de las actividades correspondientes a sus metas, y de ser posible la entrega de la documentación requerida por el sector antes de los plazos establecidos en el instructivo y guía metodológica.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

El Programa de lncentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por Ley N° 29332 y tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. El PI establece metas para las municipalidades provinciales y distritales de todo el país, transfiriendo recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas.

Programación de las metas:

La programación de metas del PI de la Municipalidad Distrital de Torata, es establecido para cada año y deben ser cumplidos al final del primer semestre y al concluir el segundo semestre de cada año.

Evaluación de metas del PI:

La evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los instructivos que se aprueban mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Ranking de cumplimiento de metas del PI:

Como resultado del cumplimiento de las metas al 31 de diciembre del año anterior y al 31 de julio del año en curso, la Dirección General de Presupuesto Público elabora el "Ranking de cumplimiento de metas", la misma que es aprobada y publicada en el Diario Oficial El Peruano.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Presentación de informes:

Las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos, enviaran sus informes avance de ejecución de actividades e informes finales de cumplimiento de metas al coordinador del Programa de incentivos; dichos informes deberán adjuntar el documento sustentatorio correspondiente (oficio del sector, correo sectorista u otro que sustente el cumplimiento oportuno

de la actividad), y de ser el caso, informaran las razones de incumplimiento de metas.

Los informes de avance de ejecución de las actividades de las metas se solicitarán de acuerdo a la programación determinada en los instructivos y guías metodológicas de las mismas. Dicha solicitud se dará de forma oportuna al plazo de cumplimiento de la actividad, Respecto a los informes finales del cumplimiento o incumplimiento de las metas del PI, estas se solicitarán una vez terminada la ejecución de la meta correspondiente.

VIII. PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos para el cumplimiento de las metas del PI del Ministerio de Economía y Finanzas se ceñirán a lo estipulado en el decreto supremo, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y a la Resolución Directoral que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Asimismo, a las guías metodológicas de las metas que se encuentran publicadas en el portal web del MEF.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La Unidad de Presupuesto es responsable del control presupuestario de los Programas Presupuestales relacionados con el cumplimiento de las metas del PI. Asimismo, coordinará con las unidades orgánicas correspondientes para el oportuno y adecuado cumplimiento de las actividades de las metas relacionadas con dichos Programas Presupuestales.

La Unidad de Abastecimiento es la responsable de cumplir de manera oportuna con la entrega del material logístico de acuerdo a las solicitudes de adquisiciones y contrataciones emitidas por las unidades orgánicas responsable del cumplimiento de las metas. Asimismo, derivará de manera oportuna el expediente de pago a la unidad de contabilidad.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Gabriela Lizeth Paye Flor
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 72969083
Correo electrónico	: lizeth150968@gmail.com
Teléfono/Celular	: 944335434

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	x			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado (x)
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía ()
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis (x)
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico ()

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022.

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra : https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.06.02
c) Fecha de publicación: 2024

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Hugo Ruben Marca Maquera
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 01316809
c) ORCID : 0000-0002-7293-4561

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72969083
NOMBRES Y APELLIDOS : Gabriela Lizeth Paye Flor

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72969083

NOMBRES Y APELLIDOS : Gabriela Lizeth Paye Flor

FECHA : 22-04-2024



ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS / TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Yo, Gabriela Lizeth Paye Flor, bachiller de la Escuela Profesional de:
Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, identificado(a) con DNI Nº 72969083, autor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis / Trabajo de suficiencia profesional denominado:
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019-2022.

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor. Por tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado total ni parcialmente.
2. El trabajo de investigación no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en el trabajo de investigación constituirán aporte a la realidad investigada.

Soy consciente de que, el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el trabajo de investigación, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Moquegua, 22 de abril de 2024.



Nombres y Apellidos: Gabriela Lizeth Paye Flor
DNI: 72969083

Huella digital

INFORME FINAL GABRIELA--final

20% Textos sospechosos

- **31%** Similitudes
- 2% similitudes entre comillas
- **< 1%** Idioma no reconocido
- **0%** Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: INFORME FINAL GABRIELA--final.pdf
ID del documento: d8ca5ed94b390aae8aed20c008f140cba351d4db
Tamaño del documento original: 4,3 MB

Depositante: HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
Fecha de depósito: 12/12/2023
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 12/12/2023

Número de palabras: 25.352
Número de caracteres: 177.112

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	**repositorio.ucv.edu.pe** https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/36895/1/Mendoza_AJC.pdf **72 fuentes similares**	6%		Palabras idénticas: **6%** (1710 palabras)
	ANEXOS.docx \| ANEXOS #d762d8 El documento proviene de mi biblioteca de referencias **47 fuentes similares**	5%		Palabras idénticas: **5%** (1421 palabras)
3	**www.mef.gob.pe** https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_meta5_B_F_G.pdf **67 fuentes similares**	5%		Palabras idénticas: **5%** (1437 palabras)
4	**hdl.handle.net** \| La Incidencia de Cumplimiento del Plan de Incentivos en el Presu... https://hdl.handle.net/20.500.12848/693 **72 fuentes similares**	4%		Palabras idénticas: **4%** (1414 palabras)
5	**www.mef.gob.pe** https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/GUIA_META_5_PI_2021.pdf **46 fuentes similares**	4%		Palabras idénticas: **4%** (1223 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	**www.biblioteca.cij.gob.mx** http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Meto...	< 1%		Palabras idénticas: **< 1%** (37 palabras)
2	**repositorio.unapiquitos.edu.pe** \| Relación entre la asignación y ejecución presup... http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/7116	< 1%		Palabras idénticas: **< 1%** (37 palabras)
3	**repositorio.ucv.edu.pe** https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/73248/1/Saico_BN-SD.pdf	< 1%		Palabras idénticas: **< 1%** (37 palabras)
4	**hdl.handle.net** \| El Proceso Presupuestario y la Transferencia Financiera del Cano... https://hdl.handle.net/20.500.12848/3860	< 1%		Palabras idénticas: **< 1%** (40 palabras)
5	**repositorio.ujcm.edu.pe** https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1845/Maria_tesis_titulo_2023.pdf?se...	< 1%		Palabras idénticas: **< 1%** (33 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1. https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260
2. https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1899/Bahamonde
3. https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de
4. https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/24322/T
5. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia/21192-decreto-de

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 343-2024-UNAM/CO

Moquegua, 16 de mayo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024; PROVEÍDO N° 9402-2024 de fecha 14 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 305-2024-UNAM-CO-P/SG de fecha 14 de mayo de 2024 emitido por Secretaria General; CARTA Nº 047-2024-GYT/UNAM-PCAS de fecha 13 de mayo de 2024 emitido por el Especialista del Área de Grados y Títulos; Sobre el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 28520 de fecha 23/05/2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 011-2024-MINEDU de fecha 31/01/2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los académicos: Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, como Presidente; Dr. Edwin Molina Porcel, como Vicepresidente Académico y Dr. Avid Roman Gonzalez, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 14º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2024-UNAM/CO

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa **los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis** o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 410; 453 y 890-2022 y N° 880-2023-UNAM el cual establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante la Carta N° 047-2024-GYT/UNAM-PCAS, el Especialista del Área de Grados y Títulos, remite a Secretaria General, la relación de dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quienes se encuentran aptos para la expedición del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios[1], exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo señala la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, razón por la cual la Secretaría General incluye el expediente como punto de agenda para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNAM, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales (...), por lo que en mérito al pedido del Secretario General y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, se acordó por unanimidad **conferir a nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y**

[1] Artículo 122°. - Requisitos para la obtención del Título Profesional
Para obtener el Título Profesional el interesado deberá presentar ante su Escuela Profesional un expediente con la siguiente documentación:

a. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces, indicando la fecha y numero de comprobante de pago.
b. Dos (2) fotografías de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco (con traje formal); para garantizar la seguridad ciudadana.
c. Dos ejemplares de la Tesis, del Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe del Examen Profesional en físico, uno para la Biblioteca y otro para la Escuela Profesional, y un CD con la versión digital.
d. Formulario de autorización del graduado para la publicación de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional en el repositorio.
e. Declaración Jurada de originalidad de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional.

La Escuela Profesional es responsable de completar el expediente del bachiller en un plazo máximo de 3 días hábiles y derivar a la Oficina de Secretaría General, adjuntando los siguientes documentos:

a. Copia del acta de sustentación indicando la modalidad de obtención del título profesional.
b. Constancia de "no adeudo" de Bienes a la Universidad, bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, material bibliográfico; dichos documentos deberán ser refrendados por los responsables a cargo.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Desarrollo Social, por la modalidad de la Sustentación de Tesis, a dos (2) Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, y en la Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL,** por la modalidad de la Sustentación de Tesis, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, que se consigna en el listado siguiente:

1. **EVELYN MARITSA VILCAS RAMOS**

 TESIS : "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Mario Aurelio Coyla Zela.

2. **GABRIELA LIZETH PAYE FLOR**

 TESIS : "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, 2019 - 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Hugo Rubén Marca Maquera.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, expedir y registrar los Diplomas correspondientes para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, para que realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe